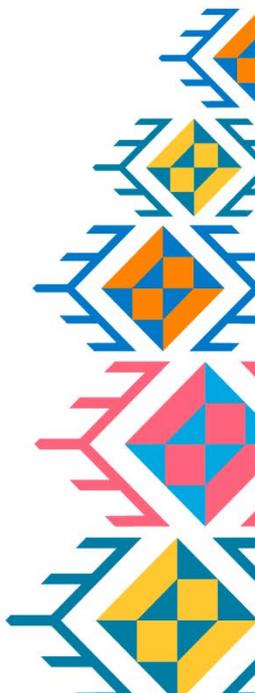




Informe de

SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA

2021





Informe

SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA

| 2021 |



Directorio

Jordan Rodas Andrade

Procurador de los Derechos Humanos

Miriam Catarina Roquel Chávez

Procuradora Adjunta I

Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II

Claudia Eugenia Caballeros Ordóñez

Secretaria General

Lesly Martínez Díaz

Defensoría de las Personas Víctimas de Trata

Bayron Estuardo Paredes Tiul

Defensoría de los Pueblos Indígenas

Asistencia Técnica:

Fundación Panamericana para el Desarrollo –PADF- a través de la Consultora Internacional: Eleatriz García Blanco

Asistencia Logística para la Socialización:

Proyecto Justice Education Society – JES -

Documento elaborado por la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH, con la asistencia técnica de la Fundación Panamericana para el Desarrollo -PAF y del proyecto "Fortaleciendo la Prevención y la Protección de la Trata de Personas en Guatemala", financiado por una subvención del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Este documento no refleja necesariamente las opiniones del Departamento de Estado.

Contenido

PRESENTACIÓN	1
Capítulo 1. La trata de personas y sus relaciones con la violencia de género y el desplazamiento forzado interno	6
1.1 La trata de personas desde el enfoque de derechos humanos.....	6
1.2 La violencia de género como una causa estructural de la trata de personas.....	7
1.3 La trata de personas como causa y consecuencia del desplazamiento forzado interno.....	12
Capítulo 2. Las víctimas de la trata de personas	18
2.1 Características de las víctimas de trata de personas en contextos de violencia de género y desplazamiento forzado interno	18
2.2 Sexo y género de las víctimas de trata de personas	23
2.3 Pueblo de pertenencia/comunidad lingüística/nacionalidad	25
2.4 Edad de las víctimas de trata de personas	26
2.4.1 <i>Niñas, niños y adolescentes</i>	<i>27</i>
2.4.1.1 <i>Sistema de Alerta Alba Kenneth.....</i>	<i>29</i>
2.4.2 <i>Personas adultas.....</i>	<i>31</i>
2.4.2.1 <i>Sistema de Alerta Isabel Claudina</i>	<i>31</i>
2.5 Repatriación de víctimas de trata de personas.....	34
2.5.1 <i>Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas.....</i>	<i>34</i>
2.5.2 <i>Información de repatriaciones</i>	<i>36</i>
Capítulo 3. Prevención de la trata de personas	38
3.1 Desafíos de la prevención en contexto de violencia de género y movilidad	38
3.2 Acciones realizadas por las instituciones del Estado.....	39
3.2.1 <i>Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI).....</i>	<i>39</i>



3.2.2 IGM.....	41
3.2.3 MINEDUC.....	41
3.2.4 MINEX.....	42
3.2.5 MINTRAB.....	42
3.2.6 MSPAS	43
3.2.7 SVET.....	45
3.3 Acciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil	51
3.3.1 <i>Fundación Sobrevivientes</i>	51
3.3.2 <i>Misión Redentora</i>	51
3.4 Acciones realizadas por organismos internacionales	51
3.4.1 <i>Fundación Panamericana para el Desarrollo - PADF</i>	51
3.4.2 <i>OIM Guatemala</i>	56
3.4.3 <i>Fundación Visión Mundial Guatemala</i>	56
3.5 Acciones realizadas en el primer cuatrimestre de 2022	57
3.5.1 MINEX.....	57
3.5.2 MINTRAB.....	57
Capítulo 4. Atención y protección a víctimas de trata	59
4.1 Los procesos de atención a víctimas de trata de personas en contextos de violencia de género y desplazamiento forzado interno.....	59
4.2 Instituto de la Víctima	59
4.3 Hogares a cargo del Estado.....	61
4.3.1 <i>Albergue para Mujeres Adultas Migrantes Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, SVET.</i>	61
4.3.2 <i>Hogares a cargo de la SBS</i>	63
4.4 Hogares a cargo de organizaciones de la sociedad civil	67



4.4.1 Asociación La Alianza	67
4.4.2 Asociación Lambda	70
4.4.3 Fundación Sobrevivientes	70
4.4.4 El Refugio de la Niñez	72
4.4.5 Misión Redentora	75
4.5 Acciones realizadas en el primer cuatrimestre de 2022.	76
4.5.1 Instituto de la Víctima.....	76
Capítulo 5. Persecución penal y acceso a la justicia de las víctimas de trata de personas.....	77
5.1 El acceso a la justicia en contextos de violencia de género y desplazamiento forzado interno	77
5.2 Investigación	78
5.3 Denuncias.....	81
5.3.1 Desafíos en la recepción de denuncias	81
5.3.2 Acusaciones	84
5.3.3 Sentencias.....	84
5.3.4 Reparación digna	86
5.4 Protección de los derechos de las víctimas de trata de personas	88
Conclusiones y recomendaciones	90



PRESENTACIÓN

El Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, presenta el décimo segundo informe sobre la Situación de Trata de Personas en Guatemala, con el objetivo de evaluar con un enfoque de Derechos Humanos las acciones realizadas por el Estado de Guatemala en la prevención, atención, protección y acceso a la justicia de las víctimas de trata. Este informe se ha elaborado en el ejercicio del mandato Constitucional de supervisión a la administración pública, a través de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, analizando los factores de riesgo y restricción en el acceso a los servicios básicos y la limitación de garantías constitucionales que colocan en situación de vulnerabilidad ante la trata de personas a la población guatemalteca, especialmente a niños, niñas y adolescentes (NNA), mujeres, poblaciones indígenas y personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales, queer y con identidades de género diversas que no corresponden a categorías de la cultura occidental (LGBTIQ+).

La complejidad y dinámica de la trata de personas hacen necesario enfocar la mirada en los factores de vulnerabilidad que mayor incidencia tienen en los hechos victimizantes y aquellos escenarios que la facilitan en diferentes momentos. Por tal razón, este informe aborda la relación entre la trata de personas, la violencia de género y los desplazamientos forzados.

Para abordar esta relación, la movilidad humana es entendida como:

la movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación. Es un proceso complejo y motivado por diversas razones (voluntarias o forzadas), que se realiza con la intencionalidad de permanecer en el lugar de destino por periodos cortos o largos, o, incluso, para desarrollar una movilidad circular. Este proceso implica el cruce de los límites de una división geográfica o política, dentro de un país o hacia el exterior.¹

Como ejercicio del derecho a la libre circulación, se debe garantizar que esta se desarrolle de forma segura y ordenada, por lo que es necesario actuar cuando este derecho es vulnerado y, sobre todo, cuando se pueden establecer relaciones directas entre la movilidad humana y la comisión de delitos como el tráfico ilícito de migrantes o la trata de personas.

¹ OIM, *Gestión fronteriza integral en la Subregión Andina. Módulo de capacitación para una gestión fronteriza integral que garantice los derechos humanos de las personas en movilidad y combata la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes* (Lima: OIM/Comisión Andina de Juristas, 2012), 17.



Es el caso de los desplazamientos forzados, los cuales son definidos en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como la vulneración de derechos de:

personas y grupos que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.²

Si bien esta definición se refiere únicamente a los desplazamientos forzados que ocurren dentro del territorio de un Estado, en la trata de personas los desplazamientos forzados también pueden ser transnacionales, al realizarse un cruce de fronteras por los motivos ya señalados.

A esto se agrega que niñas y mujeres siguen siendo, a nivel mundial, las principales víctimas identificadas de la trata de personas. En el caso de Guatemala, el porcentaje de niñas y mujeres identificadas como víctimas de trata de personas es del 63.9%. Esta proporción alude a una violencia de género estructural que se refleja también en los actuales procesos de movilidad humana, donde niñas y mujeres están expuestas a ser víctimas de diversos tipos de violencia sexual y a la trata de personas en mayor proporción que niños y hombres. Pero el mayor reto se ubica en el desplazamiento forzado interno, pues en el contexto guatemalteco se ha "normalizado" este tipo de desplazamientos como una decisión personal o una práctica habitual de ciertos grupos, sin considerar los aspectos estructurales y coyunturales que obligan a tomar esa decisión y que afectan de manera diferenciada a NNA, mujeres, personas LGBTIQ+ y población indígena, vulnerando diversos derechos.

Al no haber reconocimiento oficial del desplazamiento forzado interno, se carece de cifras oficiales. Sin embargo, la organización Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) considera que, durante 2020, Guatemala fue el quinto país del continente americano con mayor número de personas desplazadas internamente, 339,000, según sus estimaciones.³ Un ejemplo de los desplazamientos forzados internos que, en combinación con la violencia de género, conforman escenarios proclives a la trata de personas es el de niñas y mujeres trabajando en las tortillerías. La falta de información

² ONU, Principios Rectores de los Desplazamientos Internos: Anexo a la Resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos (Ginebra: ONU, 1998).

³ IDMC, Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno 2021: Desplazamiento interno en un clima cambiante (Ginebra: IDMC, 2021), 60.



sobre los procesos de desplazamiento forzado interno y la fuerte raigambre de la cultura machista, “invisibilizan” y “normalizan” la explotación de estas trabajadoras y la vulneración de sus derechos.

Siendo entonces la relación entre trata de personas, violencia de género y desplazamiento forzado el eje organizador, este informe inicia planteando esta relación desde el enfoque de derechos humanos. Continúa describiendo los perfiles de las víctimas identificadas durante el año 2021 y el primer cuatrimestre de 2022, de las cuales, como ya se señaló, la mayoría son niñas y mujeres.

A partir de allí se describen las acciones realizadas por la institucionalidad guatemalteca en los rubros de prevención, atención, protección y acceso a la justicia de las personas víctimas de trata de personas identificadas en Guatemala y de nacionalidad guatemalteca identificadas en otros países.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones con el propósito de dar cuenta de los avances, promover el fortalecimiento de las acciones tendientes a restituir los derechos de las víctimas, y señalar las debilidades que deben transformarse en áreas de oportunidad en beneficio de los derechos de toda la población guatemalteca.

Es así como el Procurador de los Derechos Humanos insta a toda la institucionalidad del Estado a continuar con los esfuerzos para la lucha de la trata de personas, asumiendo con responsabilidad y compromiso las acciones para prevenir, investigar y sancionar este delito y para atender, proteger y restituir los derechos de las víctimas, centrando sus esfuerzos en la población que está en mayor situación de vulnerabilidad.



SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados
ASERJUS	Asociación Comunitaria para el Desarrollo
CAIMI	Centro de Atención Integral Materno Infantil
CAP	Centro de Atención Permanente/MSPAS
CICELTI	Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil
CITIC	Comisión Intersectorial de Tecnologías de Información y Comunicación
CODEVET	Comisiones Departamentales de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CORETT	Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
Delitos VET	Delitos de violencia sexual, explotación y/o trata de personas
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DGAC	Dirección General de Aeronáutica Civil
DIGEEX	Dirección General de Educación Extraescolar
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
FVC	Facilitadores Voluntarios Comunitarios
IDMC	Internal Displacement Monitoring Centre
IGER	Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
IMUMI	Instituto para las Mujeres en la Migración A.C.
INE	Instituto Nacional de Estadística
LGBTIQ+	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersex, Queer y todas aquellas identidades de género diversas que corresponden a sistemas culturales no occidentales
MAINA	Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia

MENACESNNA	Mesa Nacional para la Prevención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes contra la Explotación Sexual en Actividades relacionadas a Viajes y Turismo
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OJ	Organismo Judicial
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PADF	Fundación Panamericana para el Desarrollo
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Red VET	Red Departamental contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
SBS	Secretaría de Bienestar Social
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
URL	Universidad Rafael Landívar



Capítulo 1. La trata de personas y sus relaciones con la violencia de género y el desplazamiento forzado interno

1.1 La trata de personas desde el enfoque de derechos humanos

La trata de personas es una violación de los derechos humanos. Afecta de manera desproporcionada a grupos cuyos derechos no han sido reconocidos o que no gozan de las condiciones para su libre ejercicio, como son niños, niñas, adolescentes, mujeres, y personas LGBTIQ+, pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas en situación de movilidad humana.

Guatemala es un país multicultural y plurilingüe que enfrenta diversos retos para el reconocimiento y protección de los derechos de su población, pues a pesar de ser la economía más grande de Centroamérica, la desigualdad económica existente significa que “los ingresos del 1 por ciento más rico de los guatemaltecos, en 2006 y 2014, equivalieron aproximadamente a la suma de los ingresos del 40 por ciento de los guatemaltecos más pobres”⁴. Como consecuencia, 52.4% de la población guatemalteca se encuentra en situación de pobreza multidimensional⁵ y enfrenta privaciones relacionadas a salud, seguridad alimentaria y nutricional, educación, empleo digno, vivienda y acceso a servicios básicos.⁶

Esta desigualdad económica va acompañada de discriminación, cuyas principales manifestaciones en Guatemala son el racismo y la violencia de género, por lo que las poblaciones indígenas, las mujeres y las personas LGBTIQ+ son quienes enfrentan mayoritariamente situaciones de pobreza y restricciones para el acceso a bienes y servicios básicos.

⁴ Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. *Renta básica universal: más libertad, más igualdad, más empleo, más bienestar. Una propuesta para Guatemala (2019-2030)* (Guatemala: ICEFI, 2017), 32.

⁵ Cifras estimadas por el Banco Mundial, “Guatemala: Panorama general”, <https://bancomundial.org>.

⁶ Ministerio de Desarrollo Social y Iniciativa sobre la Pobreza y Desarrollo Humano de Oxford, *Índice de Pobreza Multidimensional* (Guatemala: MIDES/ Iniciativa sobre la Pobreza y Desarrollo Humano de Oxford, Índice de Pobreza Multidimensional, 2018).

Cuando la pobreza y la segregación son de tipo intergeneracional, el grupo más afectado es el de NNA. La desnutrición crónica afecta a 47% de niñas y niños guatemaltecos menores de cinco años.⁷ Aun así, 17% de NNA guatemaltecos ingresan a muy temprana edad al mercado laboral.⁸ A pesar de ser una práctica ilegal y de los esfuerzos del gobierno por erradicar el trabajo infantil, la situación de pobreza de gran parte de la población orilla a las familias a recurrir al trabajo infantil como estrategia de supervivencia, vulnerando los derechos de la infancia.

1.2 La violencia de género como una causa estructural de la trata de personas

Si un gran número de NNA guatemaltecos son privados de sus derechos a la educación, al esparcimiento, a los cuidados necesarios para su sano desarrollo físico, psicológico y sexual, y a una vida libre de violencia, las niñas son aún más afectadas, pues persiste en gran parte del país una cultura machista fuertemente arraigada que se expresa en diversas formas y tipos de violencia de género.

Los roles de género restrictivos que asignan a niñas y mujeres la realización de quehaceres domésticos y el cuidado de personas son uno de los principales motivos de inasistencia escolar de niñas, como se muestra en el Gráfico 1: Proporción de inasistencia escolar entre niños y niñas por tener que realizar quehaceres del hogar o cuidado de personas. Otras razones de inasistencia escolar que afectan especialmente a niñas son la falta de dinero y el matrimonio o unión en pareja.⁹

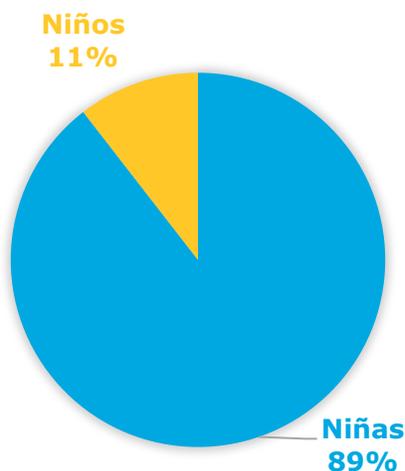
⁷ Banco Mundial, "Guatemala: Panorama general", <https://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview>.

⁸ Edgar Quiñónez, "Trabajo infantil: casi un millón de niños son explotados en Guatemala, ¿cuáles son los retos del país", República, disponible en: <https://republica.gt/vive-guatemala/2021-5-12-18-25-0-trabajo-infantil-casi-un-millon-de-ninos-son-explotados-en-guatemala-cuales-son-los-retos-del-pais>.

⁹ 21.7% de la población femenina en edad de 7 años o más se encuentra en situación de analfabetismo. En el caso del mismo segmento de población masculina, el porcentaje es del 15%. INE. *Principales resultados Censo 2018* (Guatemala: Gobierno de la República de Guatemala/INE/UNFPA, 2019), 13.

Gráfico 1.

Proporción de inasistencia escolar entre niños y niñas por tener que realizar quehaceres del hogar o cuidado de personas



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de INE, *Principales resultados Censo 2018*, 13.

El matrimonio o la unión en pareja a temprana edad conlleva la problemática del embarazo adolescente: en el 2021, el Registro Nacional de Población (RENAP) registró 72,077 nacimientos de madres adolescentes (de los cuales 70,036 correspondieron a adolescentes con edades entre 15 y 19 años, y 2,041 correspondieron a niñas con edades de 10 a 14 años). De enero a abril de 2022, se han registrado 24,142 nacimientos de madres adolescentes (23,424 de madres entre 15 y 19 años, y 718 de madres entre los 10 y los 14 años).¹⁰

El embarazo adolescente afecta el proyecto de vida de niñas y adolescentes, su derecho a la educación y sus oportunidades para salir de la pobreza intergeneracional. También presupone la existencia de violencia sexual, ya sea como matrimonio forzado o violaciones sexuales. Al respecto, durante 2021, la proporción de niñas y adolescentes (29 en total) rescatadas por la Procuraduría General de la Nación (PGN) ante indicios de trata de personas es cuatro veces mayor que la de niños y adolescentes (7) rescatados en relación con matrimonio civil entre menores de edad, unión de hecho entre menores de edad, explotación sexual y pornografía.¹¹

¹⁰ Observatorio de Salud Reproductiva, "Hoja informativa – Embarazos en niñas y adolescentes en Guatemala", disponible en: <https://osarguatemala.org/hoja-informativa-embarazos-en-ninas-y-adolescentes-en-guatemala/>

¹¹ PGN, *Estadística de rescates en relación a indicios de trata de personas, por edad, sexo, riesgo y departamento: enero a diciembre 2021* (Guatemala: PGN, 2022).

En cuanto a violencia intrafamiliar, el Departamento de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil (PNC) recibió 1,067 denuncias sobre violencia familiar, de las cuales 928 correspondieron a mujeres agredidas.¹²

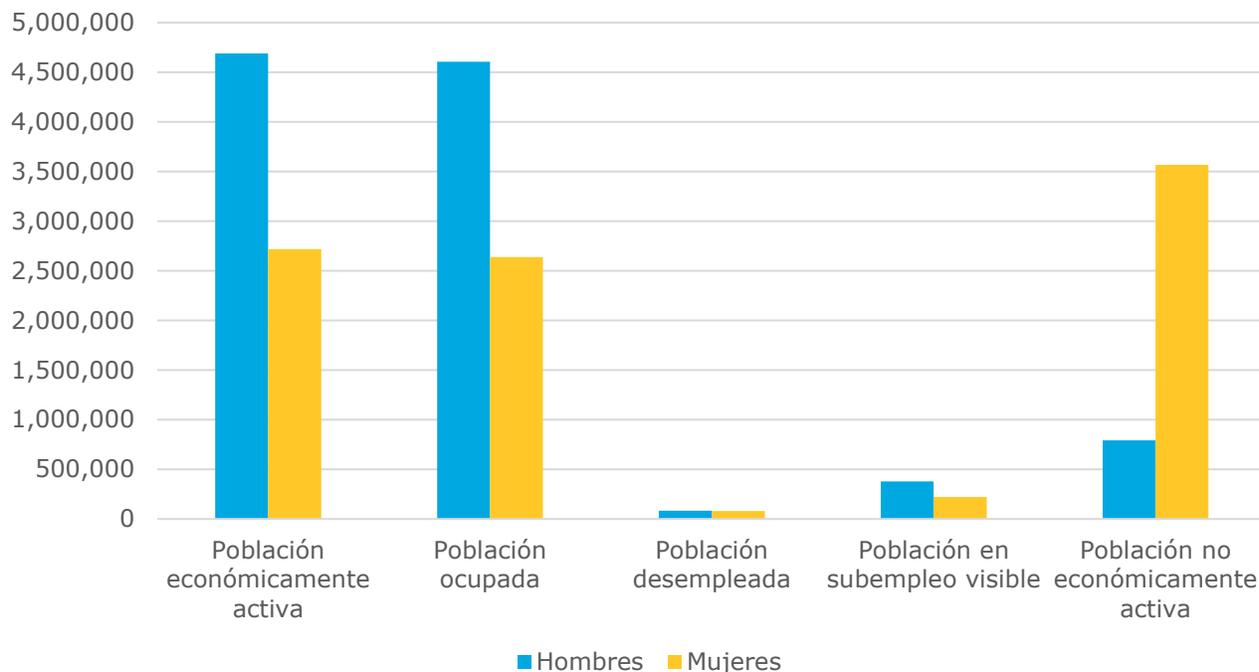
Sin embargo, se trata de un subregistro, pues un gran número de mujeres son violentadas por su pareja íntima y deciden no denunciar por temor a represalias, por dependencia económica con el agresor, por desconfianza hacia las autoridades e instituciones, por la falta de respuesta del sistema de justicia o simplemente por desconocer sus derechos y las vías de acceso a la justicia. De igual manera se considera que hay un gran número de casos de mujeres que son obligadas a vivir con hombres pertenecientes a maras y pandillas, o coaccionadas para incorporarse a estos grupos delincuenciales, que tampoco son denunciados por temor a la reacción de los agresores.¹³

También ocurre que las parejas masculinas migran hacia Estados Unidos o Canadá con la promesa de reenviar remesas a las familias, pero no envían recursos o no en cantidad suficiente, lo que se convierte en violencia económica contra las mujeres que deben hacerse cargo de la subsistencia familiar. Sin embargo, las variables del mercado de trabajo evidencian la desigualdad que enfrentan las mujeres, como se ilustra en el Gráfico 2: Variables del mercado de trabajo por sexo. Como se puede observar, el número de mujeres en la Población Económicamente Activa y en la población ocupada, así como en la población en subempleo visible, es casi la mitad que el número de hombres, aun cuando hay 6,284,293 mujeres en edad de trabajar frente a 5,479,482 hombres en edad de trabajar. La tasa de desempleo es prácticamente igual para hombres y mujeres, pero considerando la menor participación de las mujeres en el mercado laboral, el desempleo afecta en mayor proporción a las mujeres. Y la población femenina no económicamente activa (3,566,040 mujeres) es casi cinco veces mayor que la población masculina no económicamente activa (790,356 hombres).

¹² Ministerio de Gobernación, "Año 2021 finalizó con 1 mil denuncias por violencia intrafamiliar", disponible en: <https://mingob.gob.gt/ano-2021-finalizo-con-1-mil-denuncias-por-violencia-intrafamiliar/>

¹³ Cristosal y PNUD, *Desplazamiento forzado interno en Guatemala: estudio exploratorio del municipio de San Juan Sacatepéquez* (Guatemala: USAID/PNUD, 2021), 39. IMUMI, Contexto general de la violencia en Centroamérica, Cuba, Venezuela y Haití: Un acercamiento para reconocer la violencia de género como causal de Asilo en México (Ciudad de México: IMUMI/Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer, 2021), 26.

Gráfico 2.
Variables del mercado de trabajo por sexo



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos del INE, Principales resultados del mercado laboral: ENEI 2021 (Guatemala: INE, 2022), 13.

Las mujeres están entonces en un mayor riesgo de padecer pobreza, por lo que están dispuestas a aceptar trabajos riesgosos, como los relacionados con la industria de la cohetería, o bajo condiciones de explotación, como el trabajo en las tortillerías. Otra de las pocas opciones disponibles son los servicios sexuales y la estigmatización que conlleva (hacia las mujeres, nunca hacia los clientes). Los hijos e hijas de estas mujeres quedan atrapados en la pobreza intergeneracional, en riesgo de trabajar a temprana edad y se convierten en posibles víctimas de negligencia de cuidados, abandono y de violencia. La pobreza y la vulneración de derechos son los principales factores que propician la victimización en la trata de personas, por lo que se explica que el mayor número de víctimas sean niñas y mujeres, pero hacen falta estudios sobre la repercusión que esta victimización tiene en los hijos e hijas de las víctimas.

Estas y otras violencias que afectan a las mujeres por el simple hecho de ser mujeres y a lo largo de todo su ciclo de vida, definen a la violencia de género como una violencia estructural en tanto se trata de un problema social, de orden público que exige políticas públicas para su solución. Es una violencia imbricada en la estructura social y que opera en todas las esferas y escenarios sociales en tanto sustenta relaciones de poder que “naturalizan” el sometimiento y la inferioridad de las mujeres. Es una “naturalización” que oculta la construcción histórica de relaciones desiguales de acceso a recursos materiales, sociales y simbólicos al pretender justificarlos por la naturaleza femenina o masculina de las personas.

Y al considerar únicamente a las personas como hombres y mujeres, la violencia de género se ejerce también contra las personas LGBTIQ+. Si la orientación sexual o la identidad de género diversas se manifiestan durante la infancia, las personas LGBTIQ+ son, en un gran número, rechazadas y violentadas incluso por sus propias familias, lo que las lleva a enfrentarse a situaciones de calle y exclusión social desde temprana edad. También son vulnerables a la violencia a nivel institucional, cuando se les niega su derecho a la identidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la salud y al trabajo digno. Están expuestas a prácticas terapéuticas dolorosas e innecesarias que ponen en riesgo su integridad física y emocional, a la privación de su libertad y a la libre expresión; y en situación de riesgo ante delitos contra la libertad sexual, el secuestro, la tortura y/o tratos crueles e inhumanos, homicidios y femicidios.

En años recientes, el Estado guatemalteco ha tenido avances en la protección de los derechos de las personas LGBTIQ+, como la creación de la Defensoría de la Diversidad Sexual en la PDH, el reconocimiento de la necesidad de promover los derechos y erradicar la discriminación y la violencia contra las personas LGBTIQ+ en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032, y la necesidad de visibilizar la victimización de la población LGBTIQ+ e incluir estrategias que respondan a las necesidades de esta población en la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035.

En la materia de este informe, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) cuenta con la Guía para la atención integral a personas LGBTIQ+ mayores de edad, víctimas de trata de personas en Guatemala para implementarse en albergues institucionales y de organizaciones de la sociedad civil (OSC).

Sin embargo, la falta de información libre de prejuicios y de otros instrumentos idóneos que orienten las actuaciones institucionales y sustenten campañas de reconocimiento de los derechos de las personas LGBTIQ+, se traducen en violencias institucionales y comunitarias. Incluso se coloca en el tablero de la discusión la Ley 5272 que pretende criminalizar el aborto y el matrimonio entre personas del mismo sexo, niega el reconocimiento de las familias diversas y monoparentales, y prohíbe el acceso a educación sexual integral, contraviniendo diversos instrumentos internacionales de derechos humanos reconocidos por Guatemala.

Ante estas situaciones de violencia de género tan frecuentes y extendidas en la sociedad guatemalteca, NNA, mujeres y personas LGBTIQ+ consideran la migración, ya sea interna o transnacional, como la única solución. Pero su misma situación vulnerable, tanto en condiciones de vida material como de discriminación, impide una migración regulada, ordenada y segura, obstaculizando aún más sus derechos a condiciones de vida digna.

1.3 La trata de personas como causa y consecuencia del desplazamiento forzado interno.

Las políticas restrictivas con las que se han intentado frenar los grandes flujos migratorios de los años recientes, han ido en detrimento de los derechos de las personas en situación de movilidad transfronteriza y favorecido indirectamente las acciones delictivas, como el tráfico ilícito de migrantes, reclutamiento de migrantes para el tráfico de armas y drogas, y la trata de personas.

En el caso de Guatemala, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) informa que los principales motivos de la emigración guatemalteca son el limitado acceso a servicios como salud y educación, entre otros, y a mejores oportunidades de generar ingresos.¹⁴

¹⁴ SEGEPLAN, "SEGEPLAN elaboró análisis de las causas de la migración en Guatemala", 10 de junio de 2021, disponible en: <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/sala-de-prensa/166-noticias-2019/2163-segeplan-elaboro-analisis-de-las-causas-de-la-migracion-en-guatemala>



A esto se agrega un alto bono demográfico (población en edad productiva) que es demandada como mano de obra barata en países industrializados. Esta mano de obra se concentra en los sectores de la agricultura, alimentación, construcción, jardinería, limpieza, manufactura, servicio doméstico y el comercio sexual. Son los llamados “puestos sucios” por ser actividades peligrosas, difíciles, con bajos niveles salariales y sin reconocimiento social, además de ser los más proclives a la explotación y a la trata de personas.¹⁵

Estos “puestos sucios” parecen resolver situaciones inmediatas, como recibir una remuneración cuando se carece de una estancia legal en otro país o se carece de calificaciones para obtener un trabajo digno dentro del propio país, pero implican una “especialización” con estancamiento en la medida que no aportan nuevos conocimientos y no permiten moverse a trabajos mejor calificados ni reincorporarse a las comunidades de origen con nuevas capacidades.¹⁶

Frente a la idea común de que la migración es una decisión individual, los desplazamientos forzados son originados por violencias estructurales, como la pobreza y la violencia de género, **situaciones de violencia generalizada**, el cambio climático y la concentración de tierra agrícola. Son causas complejas y no totalmente percibidas o fáciles de inferir. Por ejemplo, alguien puede considerar que migra en busca de mejores oportunidades de empleo sin considerar que la falta de estas oportunidades se originan en la situación de inseguridad.¹⁷

No está de más recordar que la OIM señala que migrante es un término genérico no definido en el derecho internacional, y que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro del mismo país o hacia otro país, de manera temporal o permanente, por diversas razones.¹⁸ Por lo tanto, este término comprende diversas categorías, entre ellas la de trabajador migrante, migrante objeto de tráfico o desplazados forzados. El uso de estas categorías facilita los análisis y explicaciones sobre los distintos tipos de movilidad humana. Esto no obsta para que las diferentes categorías se traslapen, es decir, que una persona migrante sea a la vez desplazada forzada, migrante irregular y objeto de tráfico o víctima de trata de personas. En este informe, se privilegia la categoría de desplazados forzosos internos para evidenciar un proceso

¹⁵ Erick Gómez Tagle López, “Migración, desplazamientos forzados y trata de personas”, en: *Revista Trabajo Social UNAM* no. 19 (noviembre 2008), 293-310. Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/article/view/20204>

¹⁶ Gómez Tagle, “Migración, desplazamientos forzados y trata de personas”, 306.

¹⁷ Cristosal y PNUD, *Desplazamiento forzado interno en Guatemala*, 9.

¹⁸ OIM, *Glossary on Migration* (Ginebra: OIM, 2019), 132-113.

relativamente reciente, de crecimiento acelerado, de gran impacto en la vulneración de derechos y con estrechas relaciones con la trata de personas.

Esto es porque en los desplazamientos forzados, las personas carecen de recursos para hacer valer sus derechos. Generalmente ignoran las normativas relativas a la migración o carecen de los recursos para migrar de manera legal, por lo que recurren a los traficantes de migrantes, utilizan pasos fronterizos riesgosos y no hay seguimiento ni protección en las rutas que utilizan, muchas de las cuales corresponden al trasiego de drogas y están controladas por la delincuencia organizada que busca reclutarlos para actividades ilícitas.

Hay casos en que el desplazamiento inicia como parte de la captación en delitos de trata de personas, pues se aprovecha la situación vulnerable de las personas ofreciéndoles trabajos de manera engañosa para someterlas a explotación. En otros casos, el tráfico ilícito de migrantes deviene en trata de personas cuando, durante el trayecto o en el lugar de destino, la persona es entregada a grupos delincuenciales. También ocurre la trata en el lugar de destino, pues las personas migrantes irregulares carecen de los documentos que permiten acceder a un trabajo formal y no cuentan con redes de apoyo, lo cual es aprovechado para explotarlas.

Situación de violencia generalizada

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha considerado los siguientes indicadores para identificar una situación de violencia generalizada:

1. El número de incidentes violentos.
2. La violencia existente inflige grave sufrimiento a la población.
3. La violencia se manifiesta en las formas más atroces, como masacres, tortura, mutilación, tratos crueles, inhumanos y degradantes, ejecuciones sumarias, secuestros, desapariciones de personas y violaciones flagrantes del Derecho Internacional Humanitario.
4. La realización de los actos de violencia con frecuencia está destinada a causar terror y, finalmente, a crear tal situación que las personas no tienen otra opción que huir de la zona afectada.
5. La violencia puede emanar de agentes estatales y no estatales, y cuando emana de los primeros, o de otros que actúan por instigación o con el consentimiento de las autoridades del Estado, los autores gozan de impunidad.
6. El nivel y alcance de la violencia es tal que el funcionamiento normal de la sociedad se ve gravemente perjudicado.

Muchas veces el desplazamiento forzado transfronterizo ocurre después de uno o varios desplazamientos forzados internos. El desplazamiento forzado interno es definido como la vulneración a los derechos de personas y grupos que son forzadas a huir de su hogar o lugar de residencia habitual a causa de un conflicto armado interno, violencia generalizada, violaciones de derechos humanos, catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, sin cruzar ninguna frontera internacionalmente reconocida.

En Guatemala no se ha reconocido oficialmente el desplazamiento forzado interno, por lo que no existen datos oficiales sobre el número de personas desplazadas internamente. Entre los Acuerdos de Paz de 1996 se incluyó el Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado, el cual señala el efecto traumático del desarraigo e incluye el desplazamiento interno como una de las formas de desarraigo que debe atenderse desde una perspectiva de derechos humanos. Reconoce a las mujeres jefas de familia, viudas y huérfanas, así como a los huérfanos y las poblaciones indígenas como los grupos más afectados. Pero, acotado el desplazamiento interno al conflicto armado interno, no se estableció ningún mecanismo oficial de seguimiento para conocer las nuevas modalidades de los desplazamientos internos, sus causas y consecuencias.

Por lo tanto, es a través de trabajos académicos y la actuación de OSC y organismos internacionales con víctimas, que se tiene información sobre los desplazamientos forzados internos. Sobre la magnitud de los desplazamientos internos, IDMC estimó que, en diciembre de 2017, había 242,000 personas internamente desplazadas debido al conflicto armado interno, pero para 2020, Guatemala fue el quinto país del continente americano con mayor número de personas desplazadas internamente, 339,000.¹⁹ Esta información lleva a considerar que, si bien puede haber secuelas del conflicto armado interno, hay nuevas condiciones que llevan al aumento del número de personas desplazadas internamente.

La información disponible sobre los desplazamientos forzados internos señala como principales motivos las dificultades para cubrir las necesidades básicas y el acceso a servicios públicos esenciales, como la salud y la educación²⁰, por lo que se puede señalar que las poblaciones más vulnerables son las más propensas a los desplazamientos forzados internos.

¹⁹ IDMC, *Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno 2021: Desplazamiento interno en un clima cambiante* (Ginebra: IDMC, 2021), 60.

²⁰ Cristosal y PNUD, *Desplazamiento forzado interno en Guatemala*, 19

En los países en desarrollo, como Guatemala, es común que las personas de áreas rurales se desplacen a áreas urbanas en busca de más y mejores oportunidades laborales, educativas y de cuidado de la salud. En caso de no lograrlo, deciden migrar hacia otro país.²¹ Cuando el desplazamiento ocurre por situaciones de violencia, hay registro de casos en que las personas optan por cambiar de barrio o colonia de residencia, o hacia un departamento cercano como factor de protección. En caso de que la situación de inseguridad no se resuelva con este cambio, se toma la decisión de migrar a otro país.²²

También hay desplazamientos forzados por el desalojo de tierras para el establecimiento de megaproyectos mineros y agroindustriales, la construcción de hidroeléctricas y proyectos turísticos. Estos desalojos de tierras contribuyen a la distribución desigual de la tierra, agravan la pobreza en las zonas rurales afectando principalmente a las poblaciones indígenas. Cuando los desalojos ocurren en el área metropolitana de la Ciudad de Guatemala, se fomenta el crecimiento arbitrario de la urbe, sin la dotación de servicios suficientes y adecuados que garanticen condiciones de vida digna.

Aun cuando estos desalojos tienen sustento legal, generan desplazamientos forzados internos por no cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos, como son el derecho al debido proceso, a las garantías judiciales y el derecho a un nivel de vida adecuado, afectando a familias y comunidades, pues el Estado no proporciona alternativas de reubicación, atención humanitaria ni el restablecimiento de derechos, aun cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha emitido recomendaciones sobre algunos de estos casos.²³

Los desplazamientos forzados rompen el tejido social de las comunidades y favorecen el ingreso y dominio territorial de grupos delincuenciales como las maras, cuyos valores machistas rechazan a las personas LGBTIQ+, por lo que las expulsan de sus territorios.²⁴ Otras pandillas aprovechan el desplazamiento forzado de personas LGBTIQ+ para amenazarlas y/o extorsionarlas sabiendo que carecen de redes de apoyo.

²¹ Cristosal y PNUD, *Desplazamiento forzado interno en Guatemala*, 21.

²² Sistema de Monitoreo Desplazamiento Forzado en el Triángulo Norte de Centroamérica, *Señales de una crisis: Desplazamiento forzado interno por violencia en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2018* (s.p.i), 52-55. Disponible en: <https://enfoca.org/web/informe-senales-de-una-crisis/>

²³ Universidad Rafael Landívar y PDH, *Un éxodo que no se nombra: Aproximaciones al desplazamiento forzado interno por violencia en Guatemala (2010-2019)*. Resumen ejecutivo (Guatemala: Universidad Rafael Landívar/PDH, 2020), 8-11.

²⁴ Sistema de Monitoreo Desplazamiento Forzado en el Triángulo Norte de Centroamérica, *Señales de una crisis*, 36.

Las personas desplazadas abandonan sus viviendas, bienes y pertenencias. Además, pierden sus empleos y fuentes de ingresos. A esto se agrega el impacto de cambiar de zona de residencia de manera forzada y, en ocasiones, abrupta, con diversas consecuencias en la salud mental.

Los desplazamientos forzados vulneran el derecho a la libre movilidad de las personas, pues la mayoría de ellas no pueden regresar a los lugares de los que fueron desplazados, ya que al hacerlo pondrían en riesgo su integridad física. También se vulnera el derecho a la educación, pues NNA desplazados se ven forzados a abandonar sus estudios y difícilmente los retoman o enfrentan problemas de sobreedad cuando su reinserción en el sistema educativo se demora.²⁵

La trata de personas es una causa de desplazamientos forzados internos cuando las personas huyen para evitar ser reclutados para cometer actos ilícitos o la explotación sexual por parte de pandillas y maras o ser explotados laboralmente.

La trata de personas aprovecha la vulnerabilidad que resulta del desarraigo, la ruptura de lazos familiares y de redes de apoyo de los desplazamientos forzados internos para facilitar la captación de víctimas. Así como también la vulnerabilidad económica en la que se encuentran las personas desplazadas con falsas ofertas de empleo u obligándolas a aceptar la explotación como una alternativa disponible para su subsistencia.

A su vez, la trata de personas tiene como consecuencia el desplazamiento forzado con el traslado de sus víctimas.

Por lo tanto, la trata de personas es causa y, a la vez, efecto de desplazamientos forzados internos. Realizar acciones en contra de la trata de personas sin atender sus relaciones con los desplazamientos forzados internos mantiene la invisibilización de un gran número de víctimas que quedan desprotegidas e impide entender las formas en que actualmente se desarrolla la trata de personas, obstaculizando la actuación institucional para su persecución y sanción.

²⁵ Cristosal y PNUD, *Desplazamiento forzado interno en Guatemala*, 59.

Capítulo 2. Las víctimas de la trata de personas

2.1 Características de las víctimas de trata de personas en contextos de violencia de género y desplazamiento forzado interno

La principal característica de las víctimas de trata de personas en contextos de violencia de género y desplazamiento forzado interno es su invisibilización, aun cuando están a plena vista.

El mejor ejemplo de esto es el de las tortillerías. Un estudio reciente sobre las condiciones de vida y trabajo de niñas y adolescentes en tortillerías en los departamentos de El Progreso, Huehuetenango, Guatemala, Jalapa y Quetzaltenango señala que el 63.5% de las niñas y mujeres entrevistadas se desplazaron de su departamento de origen hacia el departamento en el que trabajan y, quienes trabajan en el departamento de origen, se habían desplazado de los municipios de origen hacia las cabeceras departamentales.²⁶

Las edades de estas niñas y adolescentes se representan en el gráfico 3: Edades de niñas y adolescentes trabajadoras en tortillerías, en la que se observa que el 7.3% son niñas entre 10 y 13 años; 46.9% son adolescentes entre los 14 y los 17 años; y 45.8% mujeres jóvenes entre los 18 y 20 años. Sin embargo, las y los investigadores consideran que algunas adolescentes pudieron haberse declarado mayores de edad por desconfianza o por sentirse intimidadas por la presencia de sus empleadoras.

Gráfico 3.
Edades de niñas y adolescentes trabajadoras en tortillerías

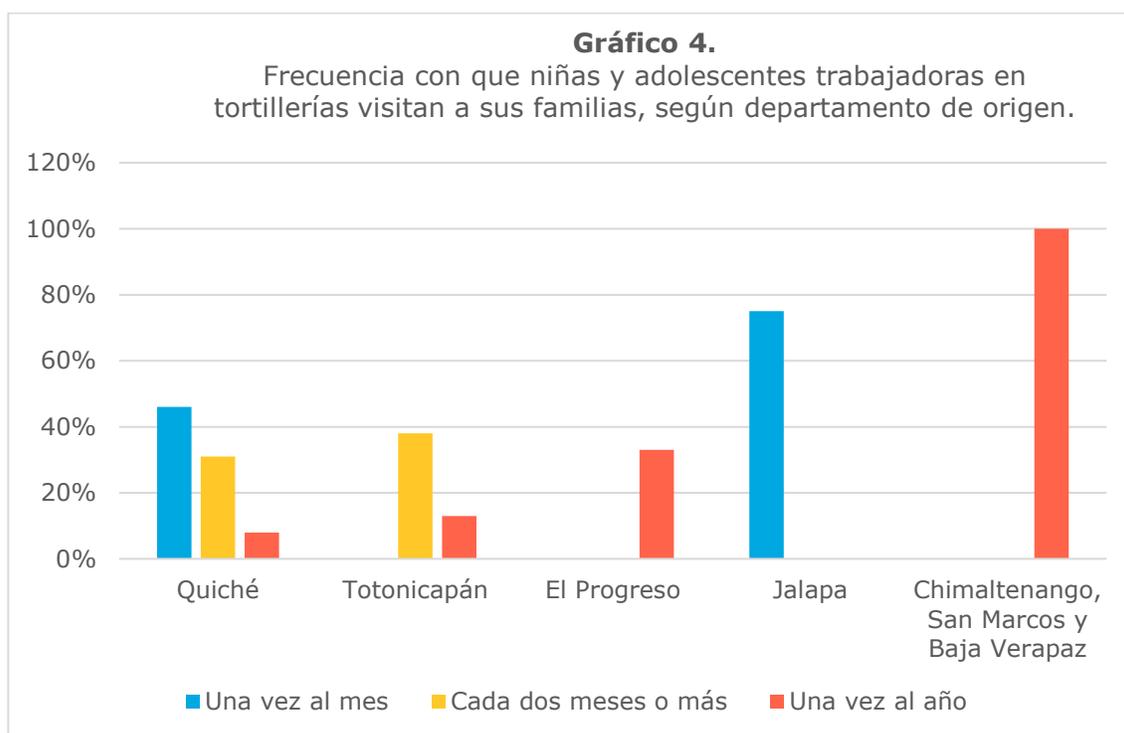


Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de PADF, *Desigualdad 3 tiempos*, 7.

²⁶ PADF, *Desigualdad 3 tiempos: Investigación sobre las condiciones de vida y de trabajo de niñas y adolescentes indígenas que trabajan en tortillerías en los departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango, Guatemala, El Progreso y Jalapa* (Guatemala: PADF/USAID, 2021), 8.

Las personas que les otorgan el trabajo a las niñas y adolescentes son quienes deciden sobre el lugar de vivienda y uso del tiempo libre. A partir de la observación directa, las y los investigadores dedujeron que las tortillerías son lugar de trabajo y también de vivienda. En promedio, las tortillerías tienen un área de 6 metros cuadrados con una presencia de, al menos, tres personas, lo que evidencia una situación de hacinamiento. A esto se agrega las afectaciones a la salud cuando el piso de las tortillerías es de tierra, carecen de ventilación adecuada y utilizan leña para la elaboración de tortillas.²⁷

Algunas de estas niñas y adolescentes trabajan en un negocio familiar o tienen como compañera de trabajo una familiar. Para las demás, las visitas a sus familias se dan en lapsos que van desde un mes hasta un año, como se muestra en el siguiente gráfico:



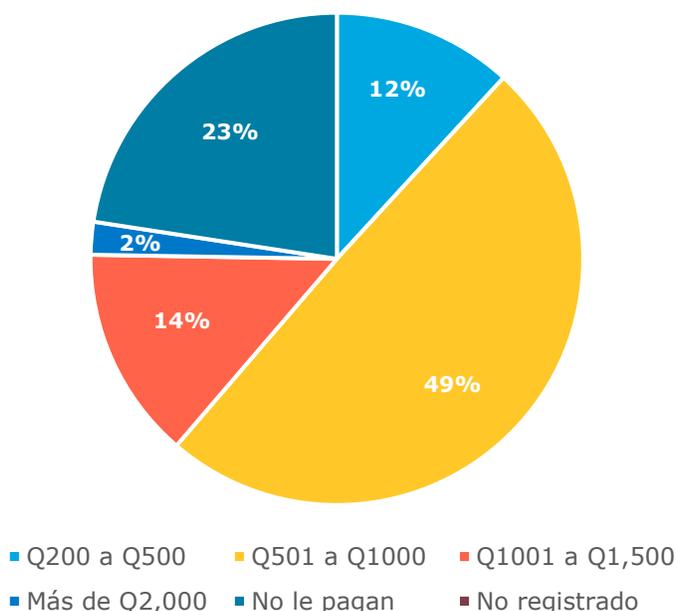
Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de PADF, *Desigualdad 3 tiempos*, 32.

²⁷ PADF, *Desigualdad 3 tiempos*, 22; EPA, "Efectos del humo de leña sobre la salud", disponible en: <https://espanol.epa.gov/espanol/el-humo-de-la-leña-y-su-salud>

Cabe señalar que los departamentos de origen señalados en el gráfico 4 están considerados en situación de crisis alimentaria, es decir, por lo menos uno de cada cinco hogares utiliza estrategias de afrontamiento de crisis para alimentarse de manera regular.²⁸ Por lo tanto, el 60.6% de las niñas y adolescentes entrevistadas destinaron la mayor parte de sus ingresos para apoyar a sus familias.²⁹

El pago promedio que recibieron las niñas y adolescentes fue de Q825.00 mensuales, sin ninguna prestación laboral. Considerando lo expuesto en el gráfico 5. Ingresos percibidos por niñas y adolescentes trabajadoras en tortillerías, más del 98% no percibieron el salario mínimo vigente en Guatemala durante 2021 (Q2,825.10 mensuales para actividades no agrícolas).³⁰ De quienes trabajaron con particulares, el 68.3% recibió su pago en efectivo, pero el 17.7% en esta categoría refirió que el dinero se entregó directamente a su familia, aunque ha habido casos en que las familias no reciben pago alguno, como ha detectado la delegación de PDH en Quetzaltenango. El 22.3% de niñas y adolescentes trabajaron a cambio de alimentación, vivienda y/o estudio. Quienes trabajaron con familiares, el 50% recibió un pago en efectivo y, a un 31%, su trabajo se les remuneró con comida, ropa o cubriéndoles otros gastos.³¹

Gráfico 5.
Ingresos percibidos por niñas y adolescentes trabajadoras en tortillerías.



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de PADF, Desigualdad 3 tiempos, 33.

²⁸ ONU Guatemala, *Análisis común de país: actualización 2021* (Guatemala: ONU Guatemala, 2021), 2.

²⁹ PADF, *Desigualdad 3 tiempos*, 7.

³⁰ Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo número 250-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, *Diario de Centroamérica*, 30 de diciembre de 2020.

³¹ PADF, *Desigualdad 3 tiempos*, 26 y 34.

El 63.8% de las niñas y adolescentes en tortillerías trabajan los siete días de la semana y el 59.4% cumple una jornada de 11 a 15 horas.³² Entre las tareas que realizan están preparar el nixtamal, ir al molino, amasar, tortear, hacer limpieza, despachar y, en los casos en que la tortillería está dentro de una tienda, atender a los clientes.³³

El trabajo en las tortillerías tiene las connotaciones de la violencia de género, que impone roles restrictivos y limitantes a niñas y mujeres en el ámbito de quehaceres domésticos y cuidados de otros. Esta violencia también se expresa en que una adolescente de 16 años y dos jóvenes de 18 y 20 años estaban casadas, y el 12.7% del total eran madres adolescentes.³⁴ La violencia de género se imbrica con el racismo: el 57.3% de las niñas y adolescentes entrevistadas se autoidentificaron como mayas.³⁵

Se trata entonces de un desplazamiento forzado interno que afecta a la población más vulnerabilizada de Guatemala: niñas y adolescentes indígenas en situación de pobreza multidimensional. Sin embargo, no es un desplazamiento que mejore su condición de vida pues “migran de un espacio de exclusión y sometimiento hacia otro.”³⁶

El trabajo en las tortillerías vulnera el derecho a la educación de estas niñas y adolescentes, así como a sus oportunidades de conseguir a futuro un trabajo digno, pues las tareas que realizan al interior de las tortillerías no les permite desarrollar nuevos saberes o competencias. Por el contrario, al ser un obstáculo para su educación (78.7% de las niñas y adolescentes respondieron que no estaban estudiando y 70.6% afirmó que les gustaría continuar con sus estudios; quienes estudiaban señalaron lo limitado del tiempo disponible para su educación),³⁷ perpetúa la situación de pobreza multidimensional en que se encuentran.

Aunque se le denomina “trabajo” no cumple con la normativa legal para identificarse como tal, y menos como “trabajo infantil” por el riesgo de salud que implica y las largas jornadas, además de la falta de prestaciones. En la mayoría de los casos puede considerarse como una forma de explotación y, en otros, como trata de personas.

De las niñas y adolescentes entrevistadas, solo el 8% buscó el trabajo por iniciativa propia, a las demás el trabajo les fue ofrecido por un familiar o

³² PADF, *Desigualdad 3 tiempos*, 7.

³³ PADF, *Desigualdad 3 tiempos*, 21 y 25.

³⁴ PADF, *Desigualdad 3 tiempos*, 21 y 25.

³⁵ PADF, *Desigualdad 3 tiempos*, 7.

³⁶ PADF, *Desigualdad 3 tiempos*, 16.

³⁷ PADF, *Desigualdad 3 tiempos*, 8.



persona conocida, lo que apunta a la existencia de técnicas de reclutamiento³⁸ que pudieran considerarse como actividades de captación. Si además la persona que capta es también quien traslada, hay indicios de dos de los verbos rectores del tipo penal de trata de personas (captar y trasladar). También aparecen las conductas de acogida y retención, cuando las niñas y adolescentes viven en las mismas tortillerías y sus patrones regulan sus tiempos de trabajo y ocio. La finalidad es la explotación laboral expresada en las largas jornadas laborales y en los exiguos pagos o la falta total de estos.

Como parte de la investigación citada, también se entrevistaron a personas funcionarias de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, la Procuraduría General de la Nación (PGN) y la Inspección General del Trabajo, y a nivel municipal, de la Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia y Oficina Municipal de la Juventud. Para la mayoría de estas personas funcionarias, el trabajo en las tortillerías no es reconocido como un problema social y, por ende, no forma parte de las agendas públicas. Se nota también una confusión y diversidad de criterios para considerar si hay indicios del delito de trata de personas. “La claridad y distinción entre estas situaciones es aún más difusa y compleja para las y los garantes Municipales”.³⁹ Por lo tanto, las instancias de protección enfocan sus esfuerzos en los casos en que hay denuncias, en un país en el que hay una escasa cultura de denuncia y ante situaciones que se han normalizado y que seguramente ha generado una alta cifra negra de criminalidad en cuanto a la Trata de Personas.

En ese sentido, las encuestas realizadas en el desarrollo del estudio citado, dirigidas a la población abierta muestran que el 72% de las personas encuestadas consideran negativo que niñas y adolescentes trabajen en vez de estar estudiando, pero 46% justifica el trabajo en las tortillerías porque permite a las niñas y adolescentes adquirir recursos económicos, apoyar a sus familias, porque lo consideran un trabajo honrado, por la falta de oportunidades en el país o porque puede ser una experiencia de aprendizaje.⁴⁰

Es decir, aun reconociendo que se vulneran los derechos de niñas y adolescentes, las justificaciones que se expresan apuntan a responsabilizar a quienes están en situación vulnerable de las causas estructurales que las vulnerabilizan.

³⁸ PADF, *Desigualdad 3 tiempos*, 25.

³⁹ PADF, *Desigualdad 3 tiempos*, 49.

⁴⁰ PADF, *Desigualdad 3 tiempos*, 8.

2.2 Sexo y género de las víctimas de trata de personas

Al no haber reconocimiento oficial de los desplazamientos forzados internos y un gran número de datos de las posibles víctimas no registrados en los reportes estadísticos de las instituciones, se dificulta correlacionar los lugares de procedencia con los lugares de explotación y las rutas de traslado. En consecuencia, en este y los siguientes apartados se exponen las características de las víctimas de acuerdo con la información disponible.

Cabe hacer notar que, entre distintas instituciones y organizaciones de la sociedad civil puede haber discrepancias entre los datos, debido a que la recolección de éstos responde a las necesidades de información y atribuciones de cada una. Así, por ejemplo, el Ministerio de Salud y Previsión Social no requiere saber si una persona es víctima de trata de personas para hacer válido su derecho a la salud, por lo tanto, no reporta víctimas de trata de personas atendidas. O la Policía Nacional Civil reportar un probable caso de trata de personas, el Ministerio Público realizar la investigación pertinente con las posibles víctimas, y los tribunales emitir las sentencias que califican a las víctimas de trata de personas. Dadas las atribuciones de cada institución y el momento en que intervienen, los datos sobre el número de probables víctimas y víctimas serán diferentes.

Sin embargo, esto no excusa las fallas en la recopilación de datos básicos, pues como se verá, se suele recurrir de manera muy extendida a las categorías de “no registrado” o “sin registro”. Además de que hay categorías que pueden homologarse sin afectar las atribuciones de cada institución, como manejar los mismos grupos etarios para facilitar el cruce de información. Por lo tanto, la información que se expone a continuación está limitada por los sesgos que provocan estas falencias.

Así, por ejemplo, no hay información sobre el género de las personas, lo que invisibiliza a las personas LGBTIQ+, vulnerando sus derechos a la identidad y a una atención especializada y diferenciada.

Los datos disponibles sobre sexo y género de las posibles víctimas de trata de personas detectadas durante 2021 muestran que la proporción de mujeres posibles víctimas se incrementó en un 7%, a pesar de que la detección de posibles víctimas de trata de personas en general disminuyó 26.6% en comparación con el año anterior.

Tabla No. 1
Sexo de las posibles víctimas de trata de personas detectadas en 2021

Sexo	2019		2020		2021	
	Víctimas	Porcentaje	Víctimas	Porcentaje	Víctimas	Porcentaje
Mujer	391	66%	297	59%	252	68%
Hombre	205	34%	191	38%	106	29%
No registrado	0	0%	13	3%	10	3%
Total	596	100%	501	100%	368	100%

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos del MP, *Reporte estadístico a nivel nacional, personas agraviadas por el delito de trata de personas, registradas en el periodo comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021* (Guatemala, 2022).

La mayor cantidad de mujeres posibles víctimas fue detectada en Guatemala (110), en Escuintla (25), Quetzaltenango (24) y San Marcos (23). La mayor cantidad de hombres posibles víctimas fue detectada en Guatemala (71), Escuintla (9), Quetzaltenango (6) y Santa Rosa (3).

Los municipios con mayor cantidad de mujeres posibles víctimas detectadas fueron: Guatemala, Guatemala (70), Quetzaltenango, Quetzaltenango (17) y Villanueva, Guatemala (15).

La mayor cantidad de personas posibles víctimas de trata de personas provienen de los Departamentos de Guatemala (95), Escuintla (21) y Quetzaltenango (15).

Al no haber suficientes datos para cruzar la información entre los departamentos de procedencia y de realización del hecho, no es posible saber cuántas personas fueron desplazadas por la comisión del delito de trata de personas, ni cuántas se encontraban en situación de desplazamiento interno cuando fueron captadas, lo que impide considerar el desarraigo, sus causas y efectos, en una atención integral.

2.3 Pueblo de pertenencia/comunidad lingüística/nacionalidad

Como se aprecia en la Tabla 2. Comunidad Lingüística de las posibles víctimas de trata de personas detectadas en 2021, no se registró la comunidad lingüística en 78.8% de los casos, lo que impide conocer la dinámica de la trata de personas en las poblaciones indígenas, uno de los grupos más vulnerables ante este delito. Esto dificulta las acciones de prevención, sanción y restitución de derechos que, en principio son vulnerados al no reconocer la identidad étnica de las posibles víctimas e impide considerar si la atención se brindó con pertinencia cultural.

Tabla No. 2
Comunidad lingüística de las posibles víctimas de trata de personas detectadas en 2021

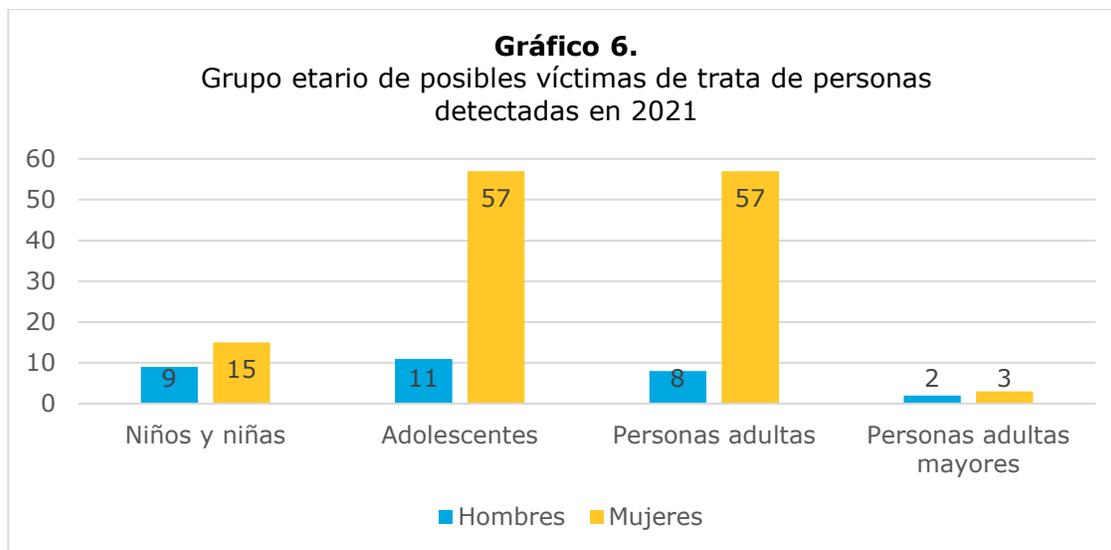
Comunidad	Posibles Víctimas	Porcentaje
Español	74	20.1%
K'iche'	1	0.2%
Mam	1	0.2%
Popti'/Jacalteko	1	0.2%
Hebreo	1	0.2%
No registrado	290	78.8%
Total	368	100%

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos del MP, *Reporte estadístico a nivel nacional, personas agraviadas por el delito de trata de personas, registradas en el periodo comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.*



2.4 Edad de las víctimas de trata de personas

De las 162 personas de las que se registró la edad, la distribución por grupos de edad es la siguiente:⁴¹

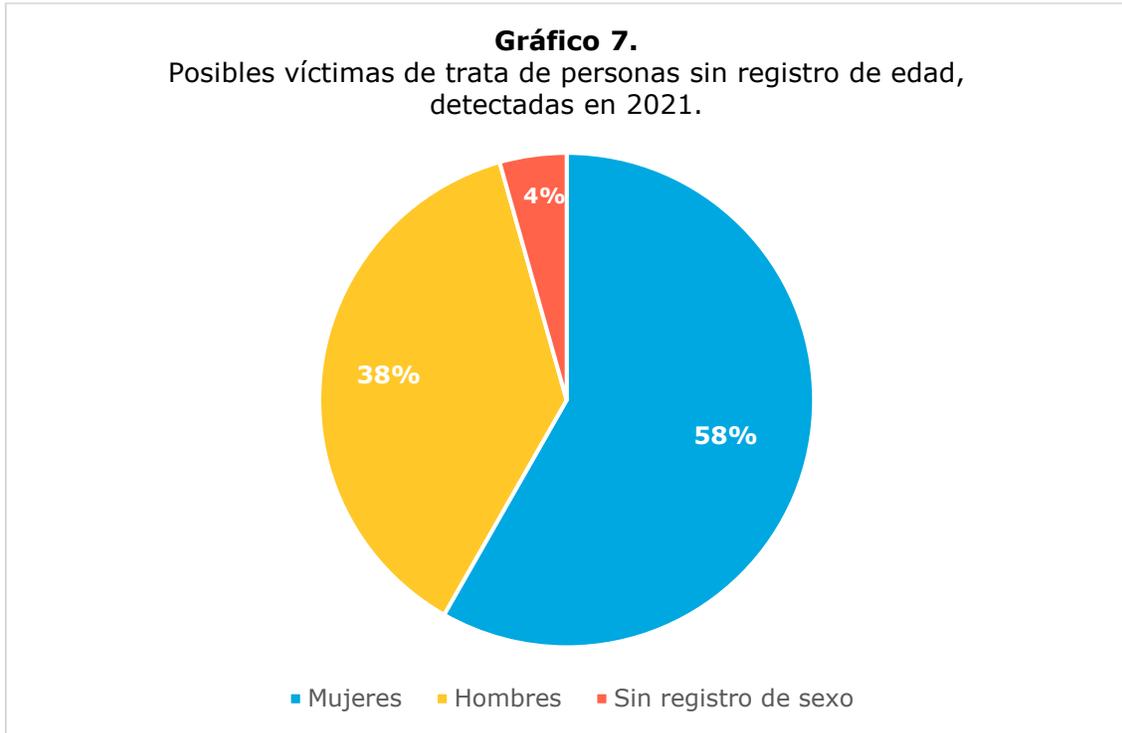


Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos del MP, *Reporte estadístico a nivel nacional, personas agraviadas por el delito de trata de personas, registradas en el periodo comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021*.

En 206 casos no se registró la edad de las posibles víctimas, lo que dificulta identificar cuál es el grupo etario más afectado por la trata de personas y limita brindar una atención especializada acorde a la edad de cada víctima. La distribución por sexo de las posibles víctimas sin registro de edad es la siguiente:⁴²

⁴¹ Ministerio Público, *Reporte estadístico a nivel nacional, personas agraviadas por el delito de trata de personas, registradas en el periodo comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021* (Guatemala, 2022).

⁴² Ministerio Público, *Reporte estadístico a nivel nacional, personas agraviadas por el delito de trata de personas, registradas en el periodo comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021* (Guatemala, 2022).



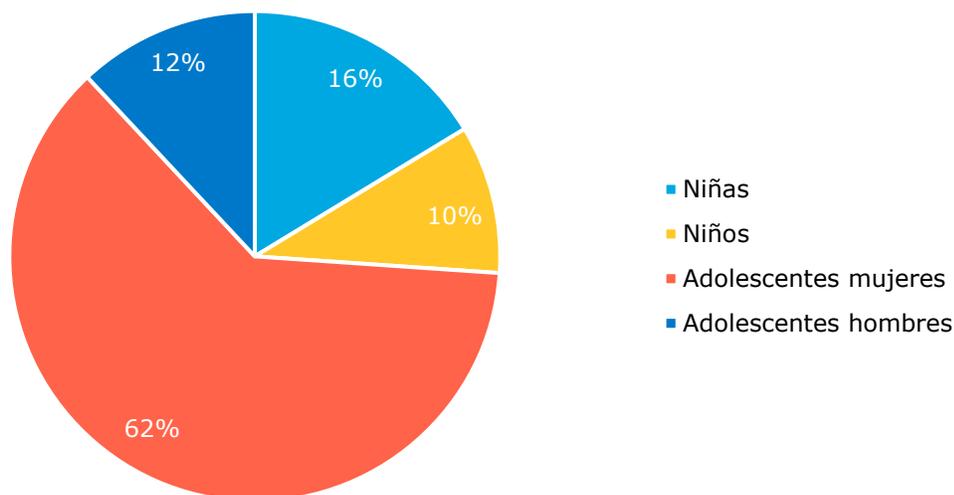
Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos del MP, *Reporte estadístico a nivel nacional, personas agraviadas por el delito de trata de personas, registradas en el periodo comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.*

2.4.1 Niñas, niños y adolescentes

De las 162 posibles víctimas de trata de personas detectadas en 2021 de las que se tiene registro de la edad, se detectaron 92 NNA, quienes representaron el 56.7% del total, lo que representa un aumento de 33 puntos porcentuales en relación con el 2020, que fue del 23%. La distribución por grupos etarios y sexo se representa en el siguiente gráfico:⁴³

⁴³ Ídem.

Gráfico 8.
Niñas, niños y adolescentes posibles víctimas de trata de personas, detectados durante 2021



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos del MP.

Por su parte, la PGN rescató a 135 NNA posibles víctimas de trata de personas en las modalidades de adopción irregular, matrimonio civil entre menores de edad, unión de hecho entre menores de edad, explotación laboral, explotación sexual y pornografía.⁴⁴ En relación con el 2020, aumentó en 34% el número de rescates de NNA.

⁴⁴ PGN, *Estadística de rescates en relación a indicios de trata de personas, por edad, sexo, riesgo y departamento: enero a diciembre 2021* (Guatemala: PGN, 2022).

Tabla No. 3

Niños, niñas y adolescentes rescatados por ser posibles víctimas de trata por la PGN, de enero a diciembre de 2021.

Modalidad de trata de personas	Número de NNA	Porcentaje
Adopción irregular	2	1.5%
Matrimonio forzoso o servil	12	8.9%
Mendicidad forzosa	60	44.4%
Explotación laboral	33	24.4%
Explotación sexual	28	20.8%
Total	135	100%

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de PGN.

2.4.1.1 Sistema de Alerta Alba Kenneth

De acuerdo con la información proporcionada por la PGN,⁴⁵ durante 2021 se activaron un total de 6,186 alertas Alba Kenneth. Una alerta puede incluir a dos o más NNA reportados desaparecidos, por lo que las cifras sobre alertas activadas y NNA reportados desaparecidos no son equivalentes.

Tabla No. 4

Alertas activadas y desactivadas del año 2021
por parte del Sistema de Alerta Alba Kenneth de la PGN

Alertas 2021	Cantidad	Porcentaje
Activas	1771	29%
Desactivadas	4,415	71%
Total	6,186	100%

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de PGN.

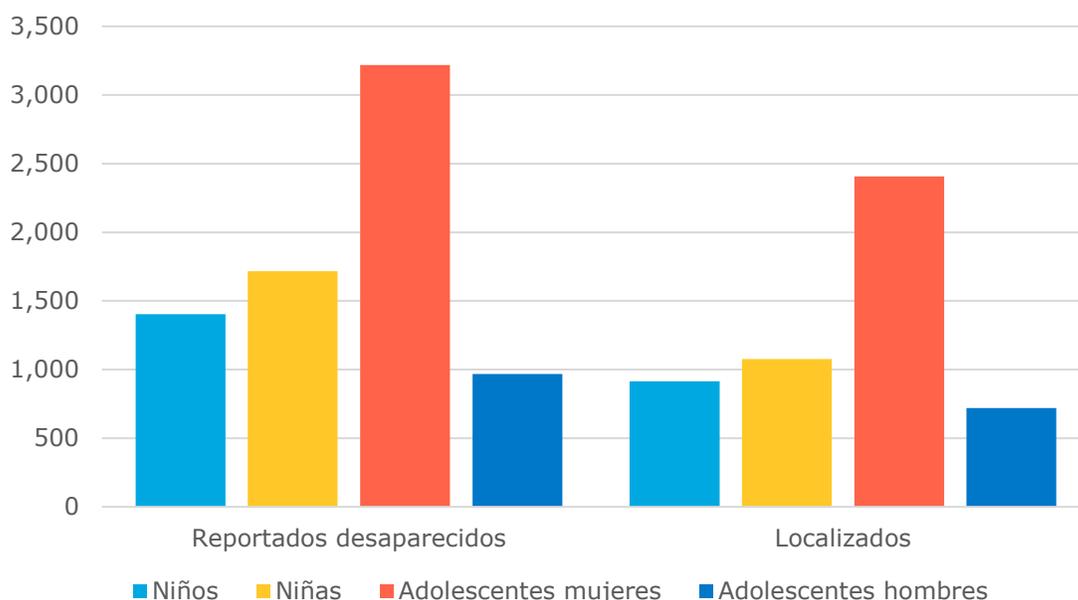
⁴⁵ PGN. Unidad de Información Pública. Procuraduría de la Niñez y Adolescencia. Oficio No. PGN-PNA-014-2022 de fecha 19 de enero de 2022.



De los 7,303 NNA reportados desaparecidos, se logró localizar a 5,117 (70%), por lo que 2,186 NNA (30%) se mantienen en situación de desaparecidos.

En cuanto al grupo etario y sexo de NNA reportados desaparecidos y localizados, los datos se muestran en el siguiente gráfico:⁴⁶

Gráfico 9.
Grupo etario y sexo de NNA reportados desaparecidos y localizados



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de PGN.

Como se puede apreciar, las adolescentes son el grupo más numeroso reportado en situación de desaparición y son también el grupo etario y por sexo más vulnerable ante la trata de personas.

De los NNA localizados, se reportaron 25 casos con indicios de la posible comisión del delito de trata de personas en sus distintas modalidades. De estos, 23 correspondieron a niñas y adolescentes mujeres, y 2 a niños y adolescentes hombres.

⁴⁶ PGN. Unidad de Información Pública. Procuraduría de la Niñez y Adolescencia. Oficio No. PGN-PNA-014-2022 de fecha 19 de enero de 2022.

2.4.2 Personas adultas

Durante 2021, de las 162 víctimas de las que se tiene registro de edad, las personas adultas representaron el 43.3%. Las mujeres adultas y adultas mayores representan el 37% del total de las víctimas. Sin pasar por alto que las mujeres también son el grupo más numeroso de víctima de desaparición y la pertinencia de considerar la hipótesis de trata de personas en la investigación de mujeres desaparecidas, especialmente si se encontraban en situación de desplazamiento forzado.

2.4.2.1 Sistema de Alerta Isabel Claudina

Tabla No. 5
Alertas activadas y desactivadas del año 2021
por parte de la Alerta Isabel-Claudina del Ministerio Público

Alertas 2021	Cantidad	Porcentaje
Activas	268	12%
Desactivadas	1,906	88%
Total	2,174	100%

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos del MP. Unidad de Enlace Fiscalía de la Mujer. Dirección de Análisis Criminal. UEM-OFICIO30-2022 de fecha 19 de enero de 2022.

De las 2,174 alertas activas durante 2021, se desactivaron el 88% y se mantuvieron activas el 12%. Aun cuando la Base de Datos de Alerta Isabel-Claudina solamente tiene información de las activaciones y desactivaciones de las Alertas y no informa sobre las investigaciones, se pudo identificar que 3 mujeres localizadas habían desaparecido por trata de personas.⁴⁷

⁴⁷ MP. Unidad de Enlace Fiscalía de la Mujer. Dirección de Análisis Criminal. UEM-OFICIO30-2022 de fecha 19 de enero de 2022.



La desaparición afecta mayormente a las mujeres con edades entre los 18 y los 30 años, como se puede observar en la siguiente tabla:⁴⁸

Tabla No. 6

Grupos etarios de mujeres con reporte de desaparición en Alerta Isabel-Claudina, localizadas y no localizadas durante 2021

Grupo etario	No localizadas		Localizadas	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
18 a 19 años	46	17.1%	375	19.6%
20 a 24 años	71	26.4%	530	27.8%
25 a 29 años	59	22.0%	333	17.4%
30 a 34 años	33	12.3%	196	10.2%
35 a 39 años	14	5.2%	141	7.3%
40 a 44 años	13	4.8%	99	5.2%
45 a 49 años	8	2.9%	61	3.2%
50 a 54 años	10	3.7%	29	1.5%
55 a 59 años	2	0.7%	33	1.7%
60 a 64 años	4	1.4%	36	1.9%
65 a 69 años	1	0.3%	18	0.9%
70 a 74 años	3	1.1%	16	0.8%
75 a 79 años	1	0.3%	16	0.8%
80 a 84 años	1	0.7%	10	0.5%
85 a 89 años	1	0.3%	8	0.4%
90 a 94 años	0	0	3	0.1%
Sin registro	1	0.3%	2	0.1%
Total	268	100%	1,906	100%

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos del MP.

⁴⁸ MP. Unidad de Enlace Fiscalía de la Mujer. Dirección de Análisis Criminal. UEM-OFICIO30-2022 de fecha 19 de enero de 2022.

En cuanto a la comunidad lingüística de las mujeres con Alerta Isabel-Claudina activa (no localizadas) y desactivadas (localizadas), los datos se muestran en la siguiente tabla:⁴⁹

Tabla No. 7

Comunidad lingüística de mujeres con reporte de desaparición en Alerta Isabel-Claudina, localizadas y no localizadas durante 2021

Comunidad lingüística	No localizadas		Localizadas	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Ladina	119	44%	850	45%
Maya	35	13%	211	11%
Mestiza	7	3%	39	2%
Indígena	0	0	4	0.21%
Xinca	0	0	4	0.21%
Garífuna	0	0	2	0.10%
Maya Mam	0	0	2	0.10%
Maya Q'eqchi'	0	0	2	0.10%
Maya Akateco	0	0	2	0.10%
Maya K'iche'	1	0.4%	1	0.05%
Maya Achi'	0	0	1	0.05%
Maya Kaqchikel	0	0	1	0.05%
Sin registro	106	40%	787	41%
Total	268	100%	1.906	100%

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos del MP.

⁴⁹ MP. Unidad de Enlace Fiscalía de la Mujer. Dirección de Análisis Criminal. UEM-OFICIO30-2022 de fecha 19 de enero de 2022.



2.5 Repatriación de víctimas de trata de personas

2.5.1 Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas

La Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) como la instancia responsable de impulsar la discusión, formulación, implementación, monitoreo y evaluación del Protocolo Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas⁵⁰, identificó la necesidad de capacitar a funcionarios de instituciones guatemaltecas, Embajadas y Consulados que participan en los procesos de repatriación con el objetivo de llevar a cabo repatriaciones dignas, seguras y ordenadas. Por lo que, con el apoyo de la OIM, se realizaron 17 talleres presenciales para la implementación del Protocolo, de mayo a agosto de 2021.⁵¹

Tabla No. 8

Instituciones capacitadas para la implementación del Protocolo Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas durante 2021

Institución	Participantes		
	Mujeres	Hombres	Total
Instituto Guatemalteco de Migración (IGM)	15	12	27
PGN	40	8	48
IGM (Grupo Fronteras)	36	48	84
MP	5	3	8
PDH, Defensorías y Auxiliaturas	11	9	20
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia/ El Refugio de la Niñez	18	1	19

⁵⁰ Artículo 19 de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

⁵¹ MINEX. Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios. Nota: DAMIG:21-2022-KL/11 de fecha 11 de enero de 2022.

SVET/Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)	6	1	7
Albergues	15	0	15
Organismo Judicial -OJ-	17	10	27
Albergue Especializado de la SVET/Ventanillas Municipales de Migración	40	9	49
Misiones Diplomáticas y Consulares de los países de C.A. y El Caribe acreditados en Guatemala.	3	0	3
Misiones Diplomáticas y Consulares de los países de América del Norte y América del Sur acreditados en Guatemala.	5	4	9
Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala en los Estados Unidos Mexicanos	10	12	22
Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala en los Estados Unidos de América	16	12	28
Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala en los Estados Unidos de América	5	6	11
Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala en los países de América del Sur	5	1	6
Mesa Transfronteriza de Movilidad Humana y Migración México-Guatemala "Grupo Tacaná" Comités Nacionales	6	7	13
Total	253	143	396

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de MINEX.

También se realizaron 2 talleres virtuales sobre el mismo tema, con la participación de funcionarios de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata de Personas y Auxiliaturas Departamentales de PDH, y a funcionarios de la SVET.



2.5.2 Información de repatriaciones

En 2021 se identificó a 19 personas extranjeras víctimas de trata de personas en Guatemala, quienes fueron repatriadas. La información básica se resume en la siguiente tabla:⁵²

Tabla No. 9
Personas extranjeras víctimas de trata de personas identificadas en Guatemala y repatriadas durante 2021

	Nacionalidad	Género	Edad	Modalidad
1	Hondureña	F	16	Explotación sexual
2	Nicaragüense	F	12	Explotación sexual
3	Nicaragüense	F	56	Explotación sexual
4	Argentina	F	21	Explotación laboral
5	Argentina	F	19	Explotación laboral
6	Hondureña	F	14	Explotación sexual
7	Hondureña	F	18	Explotación sexual
8	Mexicana	F	26	Explotación sexual
9	Hondureña	F	17	Explotación sexual
10	Hondureña	F	15	Explotación sexual
11	Hondureña	F	17	Explotación sexual
12	Hondureña	F	17	Explotación sexual
13	Hondureña	F	16	Explotación sexual y laboral
14	Hondureña	F	14	Explotación sexual y laboral
15	Hondureña	F	17	Explotación sexual y laboral
16	Hondureña	F	41	Explotación laboral
17	Hondureña	M	5	Víctima indirecta
18	Hondureña	F	18	Explotación sexual
19	Hondureña	M	4	Víctima indirecta

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de MINEX.

⁵² MINEX. Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios. Nota: DAMIG:21-2022-KL/11 de fecha 11 de enero de 2022.

Durante 2021, se identificaron dos adolescentes mujeres de nacionalidad beliceña y estadounidense víctimas de trata de personas en Guatemala, quienes fueron repatriadas en abril de 2022.⁵³

En el primer cuatrimestre de 2022, la Dirección de Asuntos Migratorios se coordinó con la OIM para la repatriación digna, segura y ordenada de 10 guatemaltecos víctimas de trata de personas en la modalidad de explotación laboral identificadas en Europa. También realizó la coordinación con la Fiscalía contra la Trata de Personas del MP, PDH, IGM, DGAC y SVET para el acompañamiento en la recepción a las víctimas y el seguimiento a los casos, de acuerdo con las atribuciones de cada institución.⁵⁴

Tabla No. 10

Personas de nacionalidad guatemalteca víctimas de trata de personas identificadas en el extranjero y repatriadas durante el primer cuatrimestre de 2022

Departamento de origen	Edad	Sexo	Modalidad de explotación
Izabal	20	Hombre	Explotación laboral
Izabal	21	Hombre	Explotación laboral
Izabal	26	Hombre	Explotación laboral
Izabal	27	Mujer	Explotación laboral
Izabal	28	Hombre	Explotación laboral
Izabal	28	Hombre	Explotación laboral
Izabal	30	Hombre	Explotación laboral
Izabal	33	Hombre	Explotación laboral
Izabal	36	Hombre	Explotación laboral
Izabal	48	Hombre	Explotación laboral

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de MINEX.

No se han podido coordinar los procesos de repatriación de dos adolescentes mujeres de nacionalidad guatemalteca víctimas de violencia sexual y explotación sexual, identificadas en Belice y en los Estados Unidos, por estar aún sujetas a medidas de protección y judiciales en dichos países.

⁵³ MINEX. Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios. Nota: DAMIG:775-2022-KL/477 de fecha 31 de mayo de 2022.

⁵⁴ Ídem.

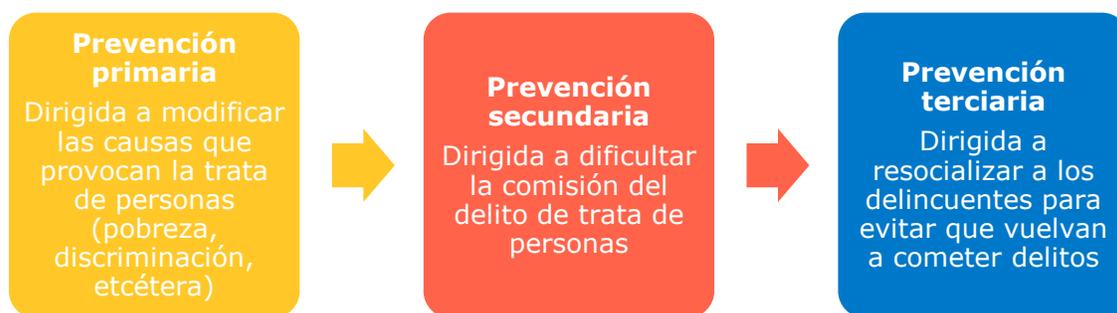


Capítulo 3. Prevención de la trata de personas

3.1 Desafíos de la prevención en contexto de violencia de género y movilidad

En 1996, la Organización Mundial de la Salud declaró la prevención de la violencia como una prioridad en la salud pública y reconoció los siguientes tres niveles de prevención:⁵⁵

Gráfico 10.
Niveles de prevención de la violencia



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de UNODC.

Sin el reconocimiento del desplazamiento forzado interno, la prevención primaria adolece de información pertinente sobre una de las formas actuales en que la trata de personas está afectando a las poblaciones más vulnerables. Esto se traduce en la falta de planes y programas para modificar las causas que propician la trata de personas en relación con el desplazamiento forzado interno.

⁵⁵ UNODC, *Clasificaciones, tipologías y modelos clave en la prevención del delito*, disponible en: <https://www.unodc.org/e4j/es/crime-prevention-criminal-justice/module-2/key-issues/2-key-crime-prevention-typologies.html>

En cuanto a la prevención secundaria, las instituciones de investigación e impartición de justicia quedan incapacitadas para desarrollar estrategias pertinentes y adecuadas ante formas del delito que han sido normalizadas en la sociedad guatemalteca.

La prevención terciaria, se dirige hacia quienes han delinuido, con intervenciones que faciliten su reincorporación comunitaria y evitar que cometan más delitos. En los casos de desplazamiento forzado interno, la prevención terciaria debe considerar tanto la situación de desarraigo de la persona que ha delinuido como la reconstrucción del tejido social en la comunidad de origen tanto de la víctima como del victimario.

3.2 Acciones realizadas por las instituciones del Estado

3.2.1 Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)

Durante 2021, DEMI desarrolló 14 jornadas informativas virtuales sobre el delito de la trata de personas y promover la participación de la población en las acciones de prevención.⁵⁶

Tabla No. 11

Jornadas de información virtuales desarrolladas por DEMI, durante 2021

Sede regional	Temática	Técnica
Alta Verapaz	Explotación Sexual, un delito de trata de personas que vulnera los Derechos de las Mujeres	Conferencia
Baja Verapaz	Qué derechos se vulneran con el delito de los Trabajos o servicios forzados	Conferencia
Chimaltenango	Trabajos o servicios forzados, una realidad que constituye delito y violación a los derechos.	Conferencia
Guatemala	Explotación sexual y sus fines	Foro

⁵⁶ DEMI. *Informe de acciones: Prevención del delito de Trata de Personas* (Guatemala: DEMI, 2022).



Huehuetenango	La aplicabilidad de las normas jurídicas en los Delitos de Trata de personas en la modalidad de matrimonios forzados o serviles	Foro
Izabal	Los Trabajos o Servicios Forzados que afectan al Departamento de Izabal	Conversatorio
Petén	Causas y efectos de las adopciones irregulares en Guatemala	Conferencia
Quetzaltenango	La Mendicidad como modalidad del delito de trata de personas	Conferencia
Quiché	La explotación laboral en niñas, adolescentes y mujeres originarias del departamento del Quiché.	Conferencia
San Marcos	Cómo afecta el embarazo forzado o matrimonio forzado servil en niñas y adolescentes del Altiplano Marquense	Conferencia
Santa Rosa	Explotación sexual, venta de personas y pornografía, delitos que afectan al departamento de Santa Rosa	Conferencia
Sololá	Diferencia entre Explotación laboral y el aprendizaje del trabajo desde la niñez como un elemento de la cultura Maya	Conversatorio
Suchitepéquez	Reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados	Conversatorio
Totonicapán	La mendicidad como un delito de trata y población más vulnerada.	Conferencia

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de DEMI.

Asistieron y participaron en estas jornadas informativas 815 mujeres y 85 hombres.

DEMI también desarrolló el curso virtual *Violencia sexual, explotación, trata de personas y su vinculación con la vulneración de los derechos de las mujeres indígenas de Guatemala*. Las 164 mujeres y los 11 hombres participantes tuvieron la posibilidad de obtener un diploma virtual con créditos correspondientes a 82 horas o una constancia de participación en caso de acreditar parcialmente los criterios de evaluación y asistencia.

3.2.2 IGM

Mediante el Consejo de Atención y Protección, el IGM articuló los esfuerzos institucionales para lograr:

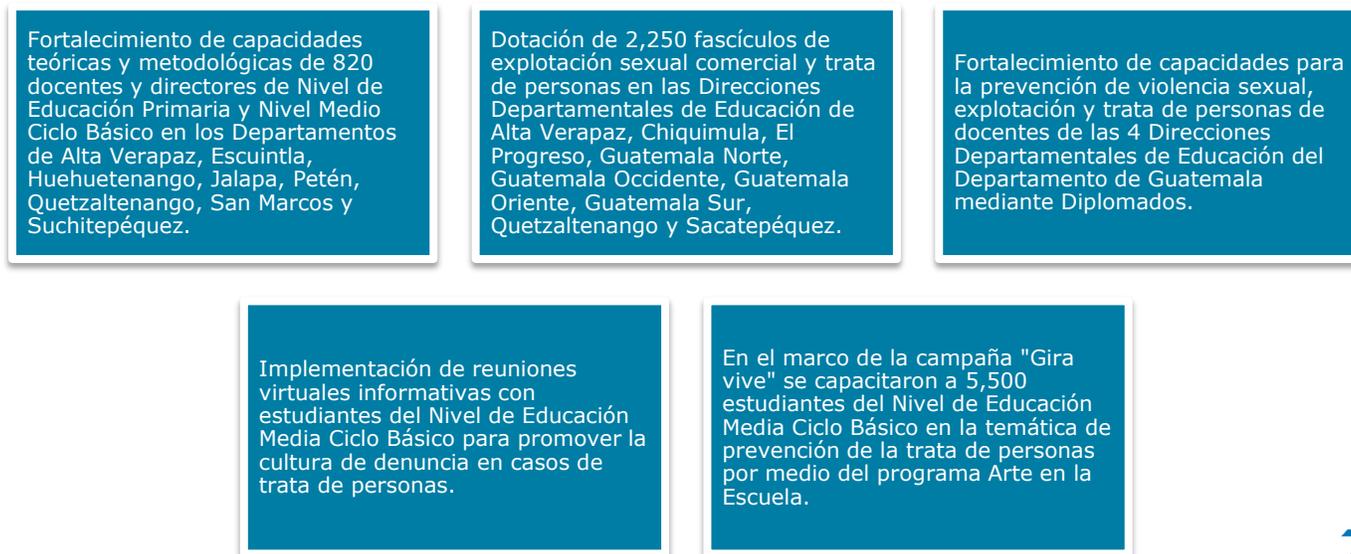
- La aprobación del Protocolo Interinstitucional de Recepción y Atención de Guatemaltecos Retornados por la Vía Aérea.
- Atención y recepción de retornos masivos de centroamericanos en el punto fronterizo de El Ceibo. La SVET participó entregando material informativo sobre la trata de personas.

3.2.3 MINEDUC

Durante 2021, el MINEDUC realizó las siguientes actividades de prevención de la trata de personas:⁵⁷

Gráfico 11.

Actividades de prevención realizadas por MINEDUC durante 2021.



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de MINEDUC.

⁵⁷ MINEDUC. Dirección General de Gestión de Calidad Educativa. Subdirección de Programas y Proyectos. Oficio Digecade/SPP No.23-2022 de fecha 18 de enero de 2022.



3.2.4 MINEX

La Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios brindó capacitaciones sobre la trata de personas a funcionarios de nuevo ingreso y funcionarios delegados al servicio exterior. La capacitación se brindó de manera presencial a 27 funcionarios del MINEX (12 mujeres y 15 hombres), y de manera virtual a 8 funcionarios (4 hombres y 4 mujeres).⁵⁸

3.2.5 MINTRAB

Uno de los grandes avances del Estado guatemalteco en la prevención de la trata de personas y la eliminación del trabajo infantil, ha sido la conformación de la Coordinadora Institucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil (CICELTI) con representación del Ministerio del Trabajo, la SVET, la PGN y el MP.

En ese tenor, la Inspección General del Trabajo coordinó como parte de su Plan Anual de Inspecciones, diligencias de inspección, prevención y verificación con el objeto de verificar la posible trata de personas.⁵⁹ En total y a nivel nacional, se visitaron 486 centros de trabajo con jornada nocturna y se previno a 213 centros. En ninguno de estos centros se identificaron menores de 14 años trabajando.

La Inspección General del Trabajo también participó en operativos interinstitucionales de oficio en 258 centros nocturnos en los Departamentos de Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Guatemala, Jutiapa, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sacatepéquez, Santa Rosa y Sololá, en los que se verificaron las condiciones de prestación de servicios. Se emitieron 17 prevenciones, pero no se identificaron menores de 14 años prestando servicios.

Como parte del Plan Conjunto de Inspecciones de Oficio para Eliminar las peores formas de trabajo infantil, se visitaron 1,466 empresas, de las cuales se previno a 49, en donde 38 cumplieron con la prevención, 9 no cumplieron y 2 no estaban obligadas a cumplir.

⁵⁸ MINEX. Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios. Nota: DAMIG:21-2022-KL/11 de fecha 11 de enero de 2022.

⁵⁹ MINTRAB. Viceministerio de Administración de Trabajo. Oficio 055-2022/MISU-km de fecha 14 de febrero de 2022.

Con el mismo fin de eliminar las peores formas de trabajo infantil, se visitaron 7 empresas dedicadas al cultivo del brócoli, en los Departamentos de Chimaltenango, Guatemala y Sololá, sin que ninguna hubiera sido prevenida.

En relación con las actividades de fabricación de juegos pirotécnicos y actividades en canteras se visitaron 85 empresas en los Departamentos de Chiquimula, El Progreso, Retalhuleu y Suchitepéquez, sin que se emitiera ninguna prevención.

En cuanto a las actividades de extracción de basura y marmolerías, se visitaron 50 empresas en el Departamento de Guatemala, y se previnieron a 2, de las cuales 1 cumplió con la prevención y otra, no.

En el sector productor y distribuidor de cohetes y juegos pirotécnicos, a nivel nacional se visitaron 519 empresas, de las cuales fueron prevenidas 2.

3.2.6 MSPAS

Como integrante de la CIT, el MSPAS participó, a través de su Programa de Atención al Migrante en el seminario virtual Trata de personas, una mirada práctica de actores de primera línea, impartido a través de la plataforma de la OEA y con el respaldo de la OEA, la SVET y PADF.⁶⁰

También se impartieron cinco talleres para prestadores de salud con el propósito de fortalecer la atención a víctimas de trata de personas mediante la socialización de los Lineamientos Generales para la atención a los migrantes que se movilizan en caravanas en tiempos de pandemia por Covid-19 y trata de personas: una mirada práctica para actores de primera línea.⁶¹

⁶⁰ MSPAS. Programa de Atención a Población Migrante. Oficio-05-PAPM/vamch-2022 de fecha 10 de enero de 2022. Con la observación de que se modificó el total de participantes para ajustarlo a las sumatorias por sexo de las y los participantes.

⁶¹ MSPAS. Programa de Atención a Población Migrante. Oficio-05-PAPM/vamch-2022 de fecha 10 de enero de 2022. Con la observación de que se modificó el total de participantes para ajustarlo a las sumatorias por sexo de las y los participantes.

Tabla No. 12

Talleres virtuales para la socialización de los *Lineamientos Generales para la atención a los migrantes que se movilizan en caravanas en tiempos de pandemia por Covid-19 y trata de personas: una mirada práctica para actores de primera línea*, durante 2021

Taller No.	Áreas abarcadas	Participantes		
		Mujeres	Hombres	Total
1	Guatemala Central, Guatemala Sur y Petén Suroccidente	15	7	22
2	Alta Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula y Huehuetenango	72	29	101
3	Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos y Sololá	55	8	63
4	Guatemala Nororiente, Guatemala Noroccidente, Izabal, Petén Norte y Petén Suroriente	53	22	75
5	El Progreso, Escuintla, Guatemala Noroccidente, Jutiapa, Quiché y Santa Rosa	55	17	72
Total participantes		250	83	333

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de MSPAS.

Y se impartió el taller presencial Manejo de las Normas de Atención Integral para el Primer y Segundo Nivel, Quehacer del Programa y Trata de Personas, una mirada práctica, a personal de salud del área de Guatemala Central. Participaron 30 personas (23 mujeres y 7 hombres).⁶²

⁶² MSPAS. Programa de Atención a Población Migrante. Oficio-05-PAPM/vamch-2022 de fecha 10 de enero de 2022. Con la observación de que se modificó el total de participantes para ajustarlo a las sumatorias por sexo de las y los participantes.

3.2.7 SVET

Entre las acciones realizadas por la SVET a lo largo del 2021, cabe destacar:⁶³

- La reactivación de la Mesa Nacional de Prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en Pueblos Indígenas.
- Activación de las Mesas de Trabajo para la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas (delitos VET) en los Departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango y Totonicapán.
- Socialización de la Ruta de Abordaje Integral de Embarazos en Niñas y Adolescentes menores de 14 años y la Ruta Institucional de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual y/o Maltrato.
- Firma de convenio SVET-CDRO 2021-2022 para establecer líneas de acción conjunta basadas en el abordaje integral y coordinado para la prevención de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas en las comunidades indígenas de la región del altiplano del país, con énfasis en NNA y mujeres indígenas.
- Implementación del proyecto de las Unidades Móviles para la prevención de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas (UNIVET) para formar e informar a la población en general y capacitar a funcionarios en departamentos priorizados, en lugares rurales alejados.

⁶³ SVET. Dirección de Monitoreo y Estadística. Oficio InfoDMyE 01-2022/ns de fecha 10 de enero de 2022.

Tabla No. 13
Resultados obtenidos por la Unidades Móviles de SVET durante 2021

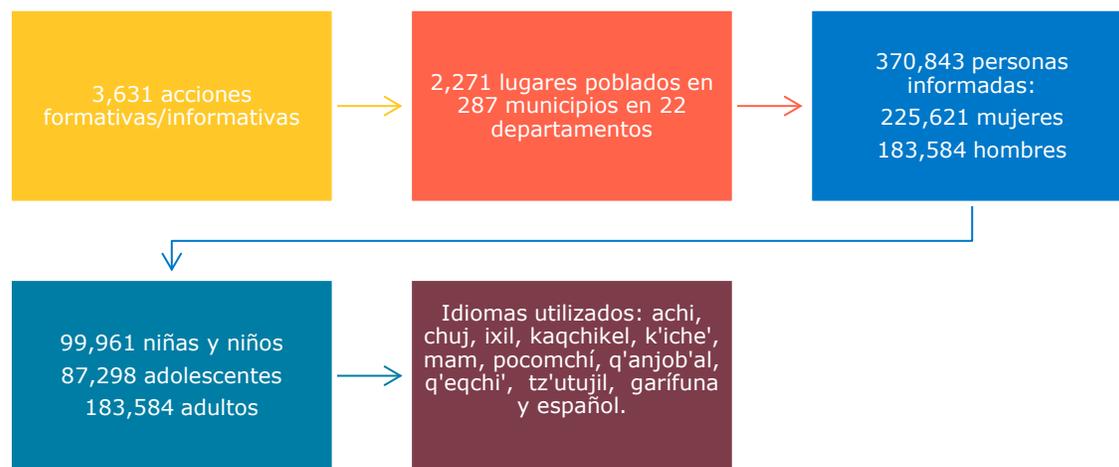
Departamentos priorizados	Personas informadas	Municipios alcanzados	Lugares poblados abarcados
Alta Verapaz	6,974	6	23
Chiquimula	6,623	7	8
Guatemala	4,197	7	10
Huehuetenango	3,660	11	25
Petén	5,391	8	15
Quetzaltenango	5,053	9	18
Total	31,898	48	99

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de SVET.

- Los resultados de otras actividades formativas/informativas desarrolladas por la SVET, fueron los siguientes:⁶⁴

Gráfico 12.

Otras actividades formativas/informativas realizadas por SVET durante 2021.



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de SVET.

⁶⁴ SVET. Dirección de Monitoreo y Estadística. Oficio InfoDMYE 01-2022/ns de fecha 10 de enero de 2022.

- En coordinación con 44 entidades privadas y 33 entidades públicas, SVET realizó 202 procesos de capacitación, con la participación de 6,705 funcionarios y empleados públicos y 1,701 personas trabajadoras en entidades privadas.
- SVET brindó 72 asesorías técnicas en materia de delitos VET a diversas entidades (municipalidades, juzgados, OSC, etcétera).
- Se conformaron las Comisiones Departamentales de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (CODEVET) en los siguientes departamentos:⁶⁵

Gráfico 13.

CODEVET conformadas y principales acciones durante 2021.



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de SVET.

⁶⁵ SVET. Dirección de Monitoreo y Estadística. Oficio InfoDMYE 01-2022/ns de fecha 10 de enero de 2022.

- Lanzamiento de la campaña “No más violencia sexual” con el objetivo de reducir la incidencia de casos de violencia sexual en el país.
- En colaboración con la organización OXFAM se desarrolló la campaña “No podemos salir, pero sí denunciar”, la cual, a través de mensajes de fácil comprensión en redes sociales, busca promover la cultura de la denuncia, aun bajo las restricciones que ha impuesto la pandemia de Covid-19.⁶⁶
- La Mesa Nacional para la Prevención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes contra la Explotación Sexual en Actividades relacionadas a Viajes y Turismo (MENACESNNA) ha instalado kioscos informativos en coordinación con el Instituto Guatemalteco de Turismo, desarrollado estrategias de comunicación social con mensajes de prevención en redes sociales y procesos de capacitación y sensibilización.⁶⁷
- La MENACESNNA realizó el Primer Encuentro Internacional Unidos contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en actividades relacionadas con viajes y turismo, con participación de representantes de El Salvador, Guatemala, Honduras y México.
- Creación de la Alerta de Agresores Sexuales provenientes del extranjero como mecanismo de alerta para que el IGM rechace su ingreso.
- Promoción de la adhesión a la campaña Protegiendo nuestro mayor tesoro⁶⁸ y el Código de Conducta contra la explotación sexual infantil.
- La Comisión Intersectorial de Tecnologías de Información y Comunicación (CITIC) mantuvo sus acciones de prevención del *grooming*, *sexting*, *sextortion* y a favor de la seguridad en internet para NNA, mediante webinars, la Miniguía de Seguridad en Internet, procesos de capacitación y sensibilización y diplomados sobre prevención de delitos cibernéticos.⁶⁹
- La CITIC presentó una iniciativa de ley al Congreso de la República para penalizar delitos cibernéticos contra la niñez y adolescencia.

⁶⁶ SVET. Oficio SVET-DVS-001-2022-CG/SB de fecha 7 de enero de 2022.

⁶⁷ SVET. MEMORANDUM-01-2022 de fecha 11 de enero de 2022.

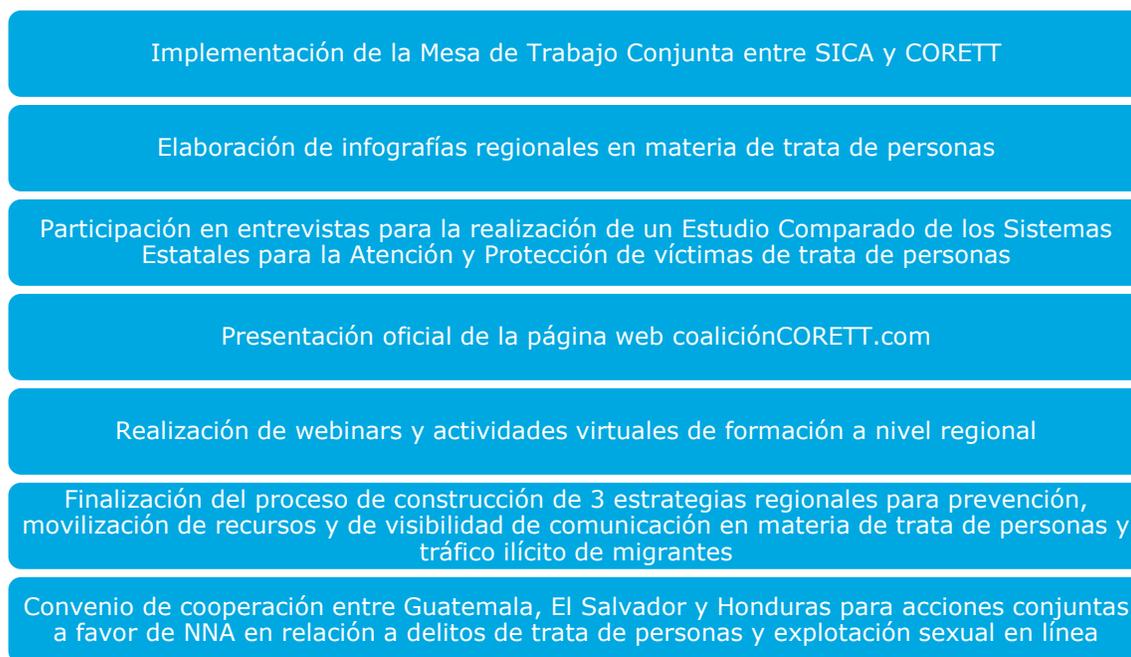
⁶⁸ Como se ha señalado en diversas ocasiones, el nombre de la campaña es contrario al reconocimiento de derechos de NNA, pues los asume como propiedad de la generación adulta y no como sujetos de derechos.

⁶⁹ SVET. MEMORANDUM-01-2022 de fecha 11 de enero de 2022.

- La CITIC lanzó e implementó 3 ciber herramientas de protección en línea para NNA en Guatemala: el sitio web www.MeConectoSinClavos.nt.gt, su aplicación móvil y la línea de consejería para adolescentes TuAmig@SVET. Del 26 de octubre al 31 de diciembre de 2021, la página web Me Conecto Sin Clavos, registró 26,450 visitas.
- La Dirección contra la Trata de Personas de la SVET creó la Estrategia de Prevención Departamental e Implementación del Plan de Articulación Departamental para la Prevención de los Delitos VET en Niñas, Niños y Mujeres en Contextos de Movilidad Humana para el Departamento de Huehuetenango y su Guía de Lineamientos para su implementación.⁷⁰
- En el marco de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT), se realizaron las siguientes acciones:⁷¹

Gráfico 14.

Principales acciones de la CORETT durante 2021.



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de SVET.

⁷⁰ SVET. Oficio SVET-DTP-IP-No.01-2022/Dr-af de fecha 11 de enero de 2022.

⁷¹ SVET. Oficio SVET-DTP-IP-No.01-2022/Dr-af de fecha 11 de enero de 2022.



- La SVET coordina la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, la cual realizó 5 reuniones ordinarias y 4 extraordinarias durante el 2021, y cuyos principales logros fueron:⁷²

Gráfico 15.
Principales acciones de la CORETT durante 2021.



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de SVET.

La SVET participó en la mesa técnica para la actualización del Protocolo de Atención y Protección a Víctimas de Trata de Personas y en los talleres para la socialización de la actualización del Protocolo Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas.

Realización del II Simposio Internacional sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Un resultado de este Simposio fue la Declaración de Buena Voluntad con el fin de articular acciones entre El Salvador, Guatemala y Honduras, para prevenir y combatir la trata de personas.⁷³

⁷² SVET. Oficio SVET-DTP-IP-No.01-2022/Dr-af de fecha 11 de enero de 2022.

⁷³ SVET. Oficio SVET-DTP-IP-No.01-2022/Dr-af de fecha 11 de enero de 2022.

3.3 Acciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil

La participación de las OSC en las acciones contra la trata de personas es sumamente valiosa, pues brindan servicios que el Estado no proporciona o lo hace de manera insuficiente, y desarrollan proyectos de prevención del delito y atención integral a las víctimas. Al mismo tiempo, posicionan el tema en la esfera pública, informan a la sociedad, promueven el debate y presentan iniciativas de gran valor.

3.3.1 Fundación Sobrevivientes

Durante 2021, Fundación Sobrevivientes impartió 10 talleres sobre trata de personas en instituciones públicas y privadas, en los que participaron 340 mujeres y 144 hombres.⁷⁴

3.3.2 Misión Redentora

Misión Redentora trabajó a nivel nacional e internacional en el tema de Trata de personas con redes de derivación, mesas multisectoriales y acciones de información y prevención por medio de la plataforma Facebook live.⁷⁵

3.4 Acciones realizadas por organismos internacionales

3.4.1 Fundación Panamericana para el Desarrollo - PADF

Desde 2018 PADF realiza acciones a favor de la prevención y protección en materia de trata de personas, como parte de los proyectos que apoya el Departamento de Estado de Estados Unidos.

⁷⁴ PDH. Defensoría de las Personas Víctimas de Trata. Acción específica 08-2022. Acompañamiento virtual Fundación Sobrevivientes. 12 de enero de 2022.

⁷⁵ PDH. Defensoría de las Personas Víctimas de Trata. Acción específica 14-2022. Acompañamiento virtual Misión Redentora. 20 de enero de 2022.

Las acciones de formación y prevención realizadas por PADF durante 2021, se resumen en las siguientes tablas:

Tabla No.14
Procesos de formación implementados por PADF para servidores públicos y población general, durante 2021

Nombre de la actividad	Departamento	Instituciones con que se coordinó	Receptores		
			Servidores Públicos		
			Total	Género	
M	F				
Taller de fortalecimiento sobre la trata de personas	El Quiché	Centro de Atención Permanente (CAP)	17	3	14
Diplomado a docentes municipales sobre la trata de personas	Huehuetenango y El Quiché	Dirección Municipal de la Mujer (DMM), OJ, Secretaría de Bienestar Social (SBS), SVET y Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)	63	30	33
Diplomado "Prevención de la violencia y trata de personas en el ámbito escolar y comunitario"	El Quiché	Facilitadores Voluntarios Comunitarios (FVC), MINEDUC, SVET, UPCV	39	14	25
Diplomado Promoviendo la Protección Integral a la Niñez y Adolescencia en el Sistema Educativo del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	Huehuetenango	MINEDUC, OJ, SVET, Universidad Rafael Landívar (URL), Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)	350	19 2	158
Sensibilización sobre la trata de personas a autoridades comunitarias a nivel municipal	El Quiché	CAP, MINEDUC, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	50	23	27
Webinar El cibercrimen y la trata de personas, estrategias lúdicas de prevención y de autocuidado	Guatemala	OJ, SBS, SVET, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	425 SP 362 PG	39 3	394
Sensibilización sobre la trata de personas a estudiantes de nivel diversificado	Huehuetenango	Instituto Normal Mixto Privado "San Andrés Cuilco"	101	33	68

Talleres de sensibilización sobre la trata de personas en las comunidades de Santo Tomás Chichicastenango	El Quiché	CAP	138	0	138
Taller de sensibilización sobre la trata de personas	Huehuetenango y El Quiché	CAP, OJ y Ministerio de Educación (MINEDUC)	38	18	20
Sensibilización sobre la trata de personas en la comunidad	El Quiché y Huehuetenango	ECPAT, OJ, PDH y SVET	137	90	47
Taller de sensibilización sobre la trata de personas	Huehuetenango	Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica (IGER)	9	4	5
Taller de sensibilización sobre la trata de personas y la seguridad cibernética	El Quiché	CAP, FVC, MINEDUC, OMNAJ, UPCV	72	29	33
Taller de sensibilización sobre la trata de personas, rutas y protocolos de atención a víctimas	Huehuetenango	OJ, URL	79	35	44
Programa de capacitación virtual Trata de personas, una mirada práctica para actores de primera línea	Guatemala	Organización de Estados Americanos (OEA), SVET, PADF	104	50	54
Taller virtual de formación sobre la trata de personas	Huehuetenango	Fundación Azteca, FVC, MINEDUC PADF, Red Departamental contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (RED VET), SVET, UNODC	425	205	220
Webinar Manejo y uso adecuado de Redes Sociales	San Marcos	Juzgado de Niñez y Adolescencia	113	50	63
Total servidores públicos: 944				11	135
Total población general: 1578				69	3
Total receptores: 2,522					

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de PADF.



Tabla No. 15

Actividades de prevención implementadas por PADF para población general, durante 2021

Nombre de la actividad	Departamento	Instituciones con que se coordinó	Receptores	
			M	F
Jornada informativa sobre la trata de personas Conmemoración del Día Internacional de la Mujer	El Quiché	ECPAT, OJ, PDH, SVET	0	209
Jornada informativa sobre la trata de personas	Huehuetenango	Centro de Atención Integral Materno Infantil (CAIMI), Childfund, DMM, ECPAT, Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), OJ, OMNAJ, PDH, SVET	180	300
Campaña radial sobre los peligros de las redes sociales y la explotación laboral en Conmemoración del Día Internacional contra la trata	El Quiché	FVC, Radio Municipal	2500	2500
Jornada informativa sobre la trata en la Conmemoración del Día Internacional contra la trata	El Quiché	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE), DMM, ECPAT, FVC, OJ, PDH, SBS, SVET	160	190
Campaña radial sobre la trata de personas en Conmemoración del Día Internacional contra la trata	Huehuetenango	FVC y Radio Municipal	14,400	16,429
Campaña digital #1 Tips de Prevención sobre la trata de personas en Conmemoración del Día Internacional contra la trata	El Quiché	FVC	7238	5748
Campaña digital #2 sobre la trata de personas en Conmemoración del Día Internacional contra la trata	Huehuetenango	FVC	8455	6692
Campaña digital #3 sobre la trata de personas en Conmemoración del Día Internacional contra la trata	El Quiché	FVC	9309	4668

Campaña digital #4 sobre Matrimonio Forzado en idioma Mam por Conmemoración del Día Internacional contra la trata	Huehuetenango	FVC	3630	3892
Campaña digital #5 sobre Matrimonio Forzado en español por Conmemoración del Día Internacional contra la trata	Huehuetenango	FVC	5955	6652
Campaña digital #6 sobre Las redes sociales en Conmemoración del Día Internacional contra la trata	El Quiché	FVC	7341	5308
Campaña digital #7 Elementos de la trata en Conmemoración del Día Internacional contra la trata	Huehuetenango	FVC	8555	6552
Campaña digital #8 Marco Legal de la trata en Conmemoración del Día Internacional contra la trata	Huehuetenango	FVC	8960	8284
Jornada informativa por Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres	El Quiché	DMM, ECPAT, PDH, SVET, UPCV	105	155
Jornada informativa sobre la explotación laboral en Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres	El Quiché	Asociación Comunitaria para el Desarrollo (ASERJUS), ECPAT, FVC, JUCOMCHI, PDH	1	42
Jornada informativa sobre la explotación laboral y sexual en Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres	Huehuetenango	Acción contra el Hambre, FVC, PDH, SVET	0	160
Jornada informativa sobre la trata de personas en Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres	Huehuetenango	ECPAT, FVC, PDH	370	420
Campaña de prevención de la violencia y la trata de personas en el Tour municipal de Motocross	Huehuetenango	Iniciativa Privada, PCI, UPCV	135	65
Jornada informativa sobre la trata de personas en Conmemoración del Día del niño	Huehuetenango	Coordinadora Departamental de Niñez y Adolescencia, ECPAT, PDH	90	110
Total hombres: 77,324				
Total mujeres: 68,266				
Total receptores: 145,590				

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de PADF.

3.4.2 OIM Guatemala

Como parte de su objetivo de promover una migración regular y ordenada en beneficio tanto de las personas en situación de movilidad como de las comunidades receptoras, la OIM realiza acciones de prevención y atención a personas migrantes vulnerables ante la trata de personas. Entre las realizadas en 2021, destacan:

- Curso especializado dirigido a Jueces y Juezas.
- Creación de una red regional de OSC contra la trata de personas en la que participan el Refugio de la Niñez y Fundación Sobrevivientes por parte de Guatemala.
- Creación de una plataforma segura para la referenciación de casos de la región Centroamericana y México y facilitar las acciones de seguimiento. La plataforma es manejada por OSC. Al inicio de 2022 había registrados 560 casos.
- Realización de un webinar para evaluar la respuesta y avances de los Estados frente a la trata de personas, a partir de la Recomendación 38 sobre violencia de género de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Cuenta con un fondo específico para la repatriación de víctimas de trata de personas.

3.4.3 Fundación Visión Mundial Guatemala

Visión Mundial es una organización cristiana, humanitaria, civil, privada, no lucrativa, de desarrollo social, cultural y educativo que busca promover oportunidades de desarrollo transformador basado en la comunidad y enfocado en el bienestar y la protección de la niñez.

Visión Mundial trabaja temas relacionados con la movilidad humana y aspectos relacionados; es por ello que en el 2021 y primer cuatrimestre de 2022 apoyó procesos importantes como la elaboración de dos protocolos de litigio estratégico con el Instituto de la Víctima, tres módulos de formación con la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial, un módulo de formación y la actualización de la Guía de detección de víctimas de trata de personas con la SVET; así como un módulo con el IGM.

3.5 Acciones realizadas en el primer cuatrimestre de 2022

3.5.1 MINEX

Durante el primer cuatrimestre de 2022, realizó cuatro capacitaciones presenciales para su personal de nuevo ingreso y funcionarios delegados al servicio exterior:⁷⁶

Tabla No. 16

Capacitaciones para la implementación del Protocolo Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas

Receptores	Participantes		
	Mujeres	Hombres	Total
Casa de la Diplomacia/Servicio Exterior	2	3	5
Servicio Exterior	0	1	1
Servicio Exterior	3	2	5
Casa de la Diplomacia	1	2	3
Total	6	8	14

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de MINEX.

3.5.2 MINTRAB

Para el 2022, La Inspección General de Trabajo ha coordinado la realización de operativos con el objeto de eliminar las peores formas de trabajo infantil. Los planes que sustentan estas acciones son:⁷⁷

Plan de Inspecciones de Oficio focalizado y regionalizado para eliminar las peores formas de trabajo infantil, conforme la actividad que realicen los menores de 18 años en cada Departamento de la República de Guatemala.

⁷⁶ MINEX. Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios. Nota: DAMIG:775-2022-KL/477 de fecha 31 de mayo de 2022.

⁷⁷ MINTRAB. Viceministerio de Administración de Trabajo. Oficio 055-2022/MISU-km de fecha 14 de febrero de 2022.



Plan de Inspecciones de Oficio focalizado y regionalizado para verificar la posible trata de personas, trabajo forzoso, peores formas de trabajo infantil y explotación laboral de NNA trabajadores en las empresas del sector agrícola, especialmente brócoli, maíz, hortalizas, café, caña de azúcar y palma africana.

Plan de Inspecciones de Oficio focalizado y regionalizado para verificar peores formas de trabajo infantil en el sector productor y distribuidor de cohetes y juegos pirotécnicos.

Plan de Inspección de Oficio focalizado y regionalizado para verificar la posible trata de personas, trabajo forzado y explotación laboral de NNA trabajadores y personas mayores de edad en sector turismo, basureros, minas, canteras, elaboración de pedrín y cal, mármol, exposición a agroquímicos, fertilizantes, pesticidas; trabajo en áreas públicas, vendedores ambulantes, malabarismos, limpiavidrios, tirafuegos, lustradores y otros contenidos en el Acuerdo Gubernativo 250-2006 Reglamento para la Aplicación del Convenio 182 de la OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

Plan de Inspecciones de Oficio focalizado y regionalizado para verificar peores formas de trabajo infantil de NNA que realizan actividades en el sector informal.



Capítulo 4. Atención y protección a víctimas de trata

4.1 Los procesos de atención a víctimas de trata de personas en contextos de violencia de género y desplazamiento forzado interno

La atención integral a las víctimas de trata de personas tiene como finalidad que las personas puedan conocer sus derechos, que les sean restituidos los que han sido vulnerados y estén en condiciones de ejercerlos libremente. Por lo tanto, es necesario un enfoque de género que ayude a deconstruir los imaginarios sexistas que limitan el libre desarrollo de la personalidad. Así como considerar los efectos traumáticos de los desplazamientos forzados internos y las consecuencias que tienen en la convivencia familiar y en el tejido social de la comunidad.

4.2 Instituto de la Víctima

Durante 2021, el Instituto de la Víctima inauguró la Sede Regional de Quetzaltenango, la Sede Departamental de Chimaltenango y la subsede en el Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia del MP.

El Instituto de la Víctima atendió a víctimas de trata de personas en sus sedes Central y Quetzaltenango.⁷⁸

⁷⁸ Instituto de la Víctima. Dirección de Servicios Victimológicos. Dirección de Asistencia Legal. Oficio No. DSV-DAL-002-2022 de fecha 10 de enero de 2022.

Tabla No. 17
 Víctimas de trata de personas atendidas en el Instituto de la Víctima y tipo de atención recibida, durante 2021

Sede Central						
No.	Sexo	Género	Edad	Comunidad Lingüística	Modalidad de Trata de personas	Tipo de atención brindada
1	Mujer	Femenino	7	Español	Trata de personas, violación, comercialización de material pornográfico de personas menores de edad, posesión de material pornográfico de personas menores de edad.	Asistencia legal Atención psicológica Atención social
2	Mujer	Femenino	12	Español	Explotación sexual	Asistencia legal
3	Mujer	Femenino	19	Español	Explotación sexual	Asistencia legal Atención social
Sede Regional de Quetzaltenango						
1	Mujer	Femenino	13	Español	Menores de edad en actividades laborales lesivas a su integridad y dignidad	Asistencia legal
2	Mujer	Femenino	14	Español	Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad	Asistencia legal
3	Mujer	Femenino	15	Español	Trata de personas	Asistencia legal
4	Mujer	Femenino	16	Español	Remuneración por la trata de personas	Asistencia legal
5	Mujer	Femenino	16	Español	Posesión de material pornográfico de personas menores de edad	Asistencia legal
6	Mujer	Femenino	17	Español	Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución	Asistencia legal
7	Mujer	Femenino	19	Español	Posesión de material pornográfico de personas menores de edad	Asistencia legal
8	Hombre	Masculino	41	Español	Posesión de material pornográfico de personas menores de edad	Asistencia legal

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos del Instituto de la Víctima.

En 2 casos en los cuales el Instituto de la Víctima brindó acompañamiento legal en 2021, ya se obtuvieron sentencias condenatorias y se dictaron medidas de compensación, satisfacción y rehabilitación para la reparación digna.

La Defensoría de las Personas Víctimas de Trata recomendó al Instituto de la Víctima fortalecer la capacitación de su personal a fin de asegurar una atención de calidad y especializada en casos de trata de personas, y solicitar a la SVET ser incluida en la CIT.

4.3 Hogares a cargo del Estado

4.3.1 Albergue para Mujeres Adultas Migrantes Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, SVET.

Durante 2021, el Albergue para Mujeres Adultas Migrantes Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de la SVET, atendió a 46 personas, de las cuales 31 son víctimas directas y 15 son hijos e hijas de víctimas.⁷⁹

Tabla No. 18

Víctimas atendidas en el Albergue para Mujeres Migrantes Víctimas VET, durante 2021

No.	Nacionalidad	Edad	Delito	Modalidad del delito
1	Argentina	18	Trata de personas	Explotación laboral
2	Argentina	21	Trata de personas	Explotación laboral
3	Guatemalteca	4	Violencia sexual	Violación
4	Guatemalteca	13	Violencia sexual	Violación
5	Guatemalteca	16	Violencia sexual	Violación
6	Guatemalteca	18	Trata de personas	Explotación laboral

⁷⁹ SVET. Oficio Alberguesvet No. 06-2022 de fecha 11 de enero de 2022.



7	Guatemalteca	18	Trata de personas	Reclutamiento de menores de edad a grupos delictivos
8	Guatemalteca	18	Violencia sexual	Violación
9	Guatemalteca	18	Violencia sexual	Violación
10	Guatemalteca	18	Violencia sexual	Violación
11	Guatemalteca	20	Violencia sexual	Violación
12	Guatemalteca	21	Violencia sexual	Violación
13	Guatemalteca	21	Violencia sexual	Violación
14	Guatemalteca	21	Violencia sexual	Violación
15	Guatemalteca	21	Violencia sexual	Violación
16	Guatemalteca	22	Violencia sexual	Violación
17	Guatemalteca	22	Violencia sexual	Violación
18	Guatemalteca	23	Violencia sexual	Violación
19	Guatemalteca	25	Violencia sexual	Violación
20	Guatemalteca	27	Violencia sexual	Violación
21	Guatemalteca	28	Violencia sexual	Violación
22	Guatemalteca	36	Violencia sexual	Violación
23	Guatemalteca	38	Violencia sexual	Violación
24	Guatemalteca	54	Violencia sexual	Violación
25	Guatemalteca y nicaragüense	11	Trata de personas	Explotación sexual
26	Hondureña	18	Trata de personas	Explotación laboral
27	Hondureña	19	Trata de personas	Explotación sexual
28	Hondureña	41	Trata de personas	Explotación laboral
29	Nicaragüense	55	Trata de personas	Explotación sexual
30	Salvadoreña	48	Violencia sexual	Violación
31	Venezolana y colombiana	26	Trata de personas	Explotación laboral

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de SVET.

Como se puede observar, la mayoría de las víctimas atendidas son de nacionalidad guatemalteca (71%) y el 90% de ellas fueron víctimas de violencia sexual. Considerando que el Albergue es para mujeres migrantes, habría que considerar si se encontraban en situación de desplazamiento forzado y si la violencia ejercida en su contra fue el motivo para el desplazamiento o si ocurrió aprovechando la situación de vulnerabilidad creada en el mismo desplazamiento.

También es de hacer notar la preeminencia de la violencia sexual en contra de niñas, adolescentes y mujeres guatemaltecas, pues las víctimas están en un rango de edad de los 4 a los 54 años, lo que es indicador de lo extendida de la violencia de género. En ese sentido, no hay datos para identificar si entre las víctimas hubo personas LGBTIQ+.

Como parte de la atención integral que debe brindar, el Albergue coordinó con MSPAS la atención médica y nutricional de las personas albergadas; con la Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX) la impartición de formación técnico-laboral; con SBS, el seguimiento de atención a personas que cumplieron la mayoría de edad que no contaban con recursos para fortalecer su proyecto de vida; con OIM, para el apoyo y seguimiento a víctimas extranjeras, y con MINEX, los procesos de repatriación.

También se solicitaron practicantes universitarios para fortalecer la atención a las personas albergadas y se coordinó con la organización Swisscontact para el fortalecimiento de capacidades del personal del Albergue. Además, se realizaron coordinaciones interinstitucionales para la prevención del Covid-19.

La Defensoría de las Personas Víctimas de Trata recomendó al Albergue contratar una profesional de enfermería para la atención inmediata y de emergencia de las personas albergadas; incorporar la información relativa al área educativa en los expedientes y considerar dentro del perfil de víctimas a mujeres migrantes que requieran atención psiquiátrica.

4.3.2 Hogares a cargo de la SBS

Durante el 2021, los albergues de la SBS acogieron a 62 NNA víctimas de trata de personas.⁸⁰

⁸⁰ SBS. Dirección de Protección Especial, Acogimiento Familiar y Residencia. Oficio Ref. DPEAFR-033-2022/WRLP.ag de fecha 12 de enero de 2022.

Tabla No. 19
NNA víctimas de trata de personas albergados por la SBS, durante 2021

Programa Especializado para Niñez y Adolescencia Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con sede en Guatemala				
Modalidad de trata	Departamento de origen	Comunidad lingüística	Niñas y niños (0 a 12 años)	Adolescentes (13 a 18 años)
Explotación laboral	Santa Rosa	Español	0	1
Explotación sexual	Alta Verapaz	Español	0	1
Explotación sexual	Escuintla	Español	1	3
Explotación sexual	Guatemala	Español	0	9
Explotación sexual	Petén	Español	0	1
Explotación sexual	Santa Rosa	Español	0	1
Reclutamiento de personas para actos delictivos	Guatemala	Español	0	1
Total NNA albergados				17
Departamento de Protección a la Niñez Adolescencia Víctimas de Violencia Sexual con Enfoque de Género				
Modalidad de trata	Departamento de origen	Comunidad lingüística	Niñas y niños (0 a 12 años)	Adolescentes (13 a 18 años)
Explotación sexual	Guatemala	Español	0	1
Explotación sexual	Huehuetenango	Español	0	1
Explotación sexual	Puerto Barrios	Español	0	1
Total NNA albergados				3
Programa Especializado para Niñez y Adolescencia Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con sede en Coatepeque				
Modalidad de trata	Departamento o país de origen	Comunidad lingüística	Niñas y niños (0 a 12 años)	Adolescentes (13 a 18 años)
Embarazo forzoso	Guatemala	Español	0	1
Explotación laboral	Guatemala	Español	0	1
Explotación laboral	Quetzaltenango	Español	0	1

Explotación sexual	Baja Verapaz	Español	1	0
Explotación sexual	Chimaltenango	Español	0	2
Explotación sexual	Guatemala	Español	0	10
Explotación sexual	Quetzaltenango	Español	0	1
Explotación sexual	Retalhuleu	Español	0	2
Explotación sexual	San Marcos	Español	0	3
Explotación sexual	Santa Rosa	Español	0	1
Explotación Sexual	Honduras	Español	0	10
Matrimonio forzoso	Guatemala	Español	0	1
Reclutamiento de personas para actos delictivos	Guatemala	Español	0	2
Reclutamiento de personas para actos delictivos	Izabal	Español	1	0
Reclutamiento de personas para actos delictivos	Quetzaltenango	Español	0	1
Reclutamiento de personas para actos delictivos	Quiche	Español	0	1
Reclutamiento de personas para actos delictivos	Suchitepéquez	Español		1
Reclutamiento de personas para actos delictivos	Honduras	Español	0	1
Total NNA albergados			2	39

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de SBS.



Con los datos proporcionados por la SBS⁸¹ no fue posible identificar el sexo y género de NNA albergados, pues en las casillas correspondientes a género, se marcaron todas como femenino, y las correspondientes a sexo como masculino, por lo que habría que considerar si existe confusión en el uso de las categorías sexo y género, lo cual repercutiría en no proporcionar la atención diferenciada a que tienen derecho los NNA víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas.

En supervisión realizada el 9 de diciembre de 2021 por el Consejo Nacional de Adopción al Hogar Programa Especializado para Niñez y Adolescencia Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas con sede en Coatepeque, se realizaron las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Instalar protecciones a los tomacorrientes expuestos.
- Fortalecer la seguridad del muro perimetral con razor.
- Ubicación de pasillo techado del área general, el área de cocina y comedor previsto.
- Evaluar la exposición de cables de electricidad.
- Eliminar toma corrientes pendientes en el área de habitaciones.
- Considerar la implementación de ventanas de acrílico o material que no represente riesgo, específicamente en los baños de las habitaciones.
- Reparación de loza en área recreativa.
- Verificar áreas húmedas para su remozamiento y pintura.
- Contemplar la ambientación de temperatura con aire acondicionado o ventiladores debido a la falta de ventilación natural y reconectar los extractores de aire en el área de habitaciones.
- Reducir el tono de color en las habitaciones.

La infraestructura en mal estado es un riesgo para la integridad física de los NNA albergados, por lo que es un aspecto que no se puede descuidar.

⁸¹ SBS. Dirección de Protección Especial, Acogimiento Familiar y Residencia. Oficio Ref. DPEAFR-033-2022/WRLP.ag de fecha 12 de enero de 2022.



Durante el 2021, la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata recomendó fortalecer la capacitación del personal; continuar la socialización del Modelo de Atención Integral para la Niñez y Adolescencia Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; realizar las coordinaciones interinstitucionales necesarias para que los NNA sean atendidos en su idioma materno; continuar las coordinaciones con MINEDUC para garantizar el derecho a la educación y continuar con las actividades de instrucción básica de oficios de los NNA albergados; elaborar un análisis de riesgos del Albergue y realizar las acciones pertinentes, así como asignar personal de seguridad y gestionar medidas de seguridad con PNC; continuar con las coordinaciones para asegurar el derecho a la salud y contratar a una profesional de enfermería; revisar la metodología seguida en el archivo para la correcta sistematización y almacenamiento de expedientes.

4.4 Hogares a cargo de organizaciones de la sociedad civil

4.4.1 Asociación La Alianza

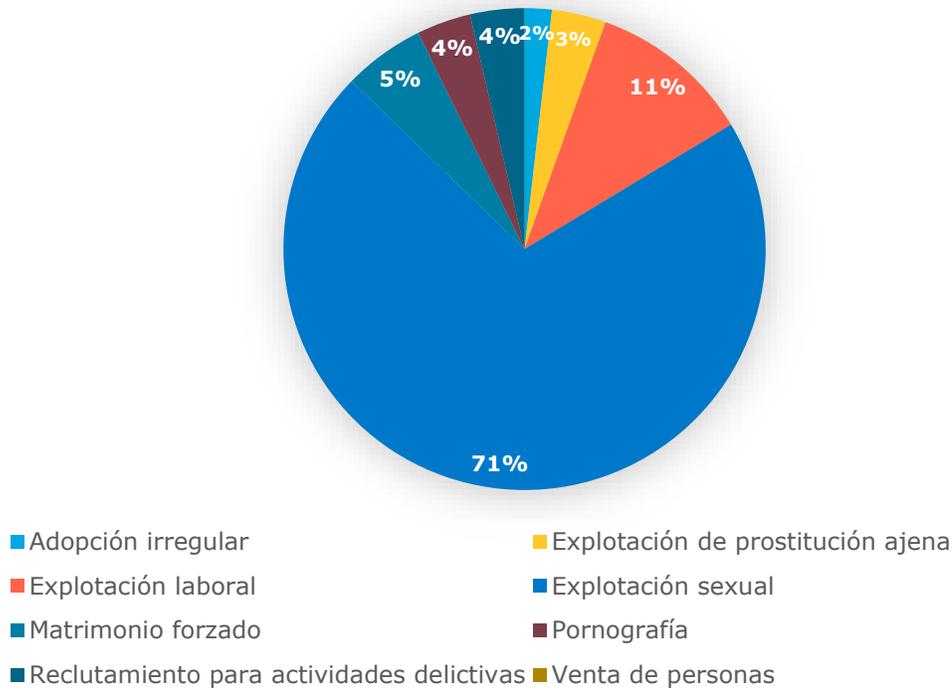
Asociación La Alianza ofrece abrigo y protección integral a víctimas de trata y violencia sexual, así como a NNA en situación de migración, a niñas y adolescentes madres y sus bebés, desde un enfoque de derechos humanos, interculturalidad y género.⁸²

Durante 2021 proporcionó atención integral a 56 posibles víctimas de trata de personas con las siguientes características: 17 de nuevo ingreso, 55 de nacionalidad guatemalteca y 1 de nacionalidad salvadoreña; 52 mujeres y 3 hombres. La edad promedio fue de 17 años y la principal modalidad fue la explotación sexual. A partir de lo señalado por las personas albergadas sobre la violencia que se cometió en su contra, se hizo la siguiente clasificación:⁸³

⁸² <https://la-alianza.org.gt/>

⁸³ La Alianza Guatemala Praesidium. Respuesta al Oficio PAII-OF-24-2022/CCML/rjjhg. Comunicación escrita de fecha 31 de enero de 2022.

Gráfico 16.
 Modalidad de trata de personas, referida por personas albergadas por Asociación La Alianza



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de Asociación La Alianza.

Aunque la descripción corresponde a diferentes modalidades de la trata de personas, el personal de la Alianza señala que existen problemas con la clasificación jurídica de la trata de personas con PGN, MP y OJ, lo que resulta en impunidad.⁸⁴

El personal de La Alianza consideró que varias personas albergadas, posibles víctimas de trata de personas, son desplazadas forzadas internas. Mencionaron casos de niñas entre los 8 y los 10 años sometidas a explotación sexual, originarias de los Departamentos de Coatepeque, Escuintla y San Marcos. La forma de captación es mediante personas LGBTIQ+ que les ofrecen trabajo en salones de belleza.⁸⁵

⁸⁴ PDH. Defensoría de las Personas Víctimas de Trata. Acción específica 10-2022. Acompañamiento virtual Asociación La Alianza. 17 de enero de 2022.

⁸⁵ PDH. Defensoría de las Personas Víctimas de Trata. Acción específica 16-2022. Acompañamiento virtual Asociación La Alianza. 22 de enero de 2022.

También señalaron el aumento de casos captados mediante las redes sociales con falsas promesas de trabajo y por enamoramiento. La mayoría de las víctimas son mujeres con baja escolaridad y sin recursos económicos.⁸⁶

La atención en La Alianza se proporciona de acuerdo con el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención de Víctimas de Trata de Personas, por lo que se les proporciona atención inmediata para cubrir necesidades básicas e inmediatas y la estabilización de la salud física.

Desde el inicio de la pandemia de Covid-19 se establecieron protocolos de bioseguridad, aunque señalan no haber tenido apoyo de MSPAS para atender 22 casos positivos identificados en 2021.⁸⁷

En la atención de primer orden, el área de Trabajo Social realiza estudios socioeconómicos y se establece un recurso familiar para su próxima reintegración; el área legal brinda acompañamiento en los procesos de protección y abrigo, y seguimiento penal. En el caso de personas guatemaltecas que lo requieran, se realizan las gestiones necesarias para su inscripción en el Registro Nacional de Personas para el reconocimiento de su ciudadanía.

También realizan las gestiones necesarias para la educación de las personas albergadas y señalan la problemática de la falta de programas por parte del MINEDUC para incorporar a niñas y adolescentes menores de 15 años a programas educativos remediales.

El programa de Reintegración Familiar establece estrategias de seguimiento y apoya en la elaboración de un plan de reintegración, la cual se apoya con cursos de orientación vocacional.

Durante 2021, Asociación La Alianza colaboró en los procesos de repatriación de niñas y adolescentes de nacionalidades hondureña y mexicana.

Gracias al apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) han mejorado sus instalaciones, especialmente la clínica dental y la clínica médica.

⁸⁶ PDH. Defensoría de las Personas Víctimas de Trata. Acción específica 16-2022. Acompañamiento virtual Asociación La Alianza. 22 enero de 2022.

⁸⁷ PDH. Defensoría de las Personas Víctimas de Trata. Acción específica 10-2022. Acompañamiento virtual Asociación La Alianza. 17 de enero de 2022.



4.4.2 Asociación Lambda

Asociación Lambda vela por la igualdad y la dignidad de las personas LGBTIQ+ a partir del ejercicio de sus derechos humanos. Cuenta con el albergue Espacio Seguro de acogida para personas LGBTIQ+ víctimas de violencia sexual y basada en género, explotación sexual y trata de personas, solicitantes de refugio y en situación de desplazamiento forzado interno.

Durante 2021, atendió a 5 personas, de las cuales 4 estaban en el rango etario entre los 18 y 30 años y 1 mayor de 31 años; 3 hombres se identificaron como gais y 2 personas como trans. 4 tienen nacionalidad guatemalteca y 1 hondureña.

En cuanto a la atención, Asociación Lambda fue una de las organizaciones participantes en la elaboración de la Guía para la atención integral a personas LGBTIQ+ mayores de edad, víctimas de trata de personas en Guatemala y ha pugnado por la atención diferenciada y respetuosa de los derechos de las personas LGBTIQ+. Lambda proporciona servicios de atención psicológica y psicosocial, apoyo legal y seguimiento de casos y atención médica con enfoque de género y diferenciado.

4.4.3 Fundación Sobrevivientes⁸⁸

Fundación Sobrevivientes proporciona servicios psicológicos, de trabajo social, de acompañamiento legal en casos de delitos por violencia sexual, violencia contra la mujer, femicidio, femicidio en grado de tentativa y trata de personas, y albergue a mujeres que han sido víctimas de violencia basada en género.

Sin embargo, durante 2021 personal de la Fundación fue víctima de acoso por parte del presunto explotador de una de las víctimas atendidas, lo que comprometió la seguridad del albergue y hubo que cerrarlo.

El personal de la Fundación Sobrevivientes recibió capacitación sobre la evaluación del riesgo, se hizo una nueva evaluación y se actualizaron los criterios de seguridad del albergue.

⁸⁸ PDH. Defensoría de las Personas Víctimas de Trata. Acción específica 08-2022. Acompañamiento virtual Fundación Sobrevivientes. 12 de enero de 2022.



Las atenciones brindadas por Fundación Sobrevivientes a víctimas de trata de personas durante 2021, fueron en relación con las siguientes modalidades:

- 2 casos de adopciones irregulares;
- 3 casos de explotación sexual;
- 1 caso de explotación laboral.

En cuanto a la adopción irregular, señalaron casos de adopción internacional con documentación falsa, lo que dificulta obtener información sobre las familias biológicas, especialmente en los procesos que se llevaron a cabo en los años 80 y 90 del siglo pasado. Dado que esta es una problemática que afecta diversos derechos, especialmente el de identidad, las instituciones deberían de poner especial atención a estos casos.

Con base en su experiencia, la Fundación Sobrevivientes señala que el MP se comunica vía verbal, no escrita, para solicitar el apoyo a las víctimas, con el fin de que permanezcan en el albergue hasta que se concluya la investigación. El personal del MP no brinda información sobre el estado de las investigaciones y los auxiliares se comunican con la Fundación únicamente para coordinar la asistencia de las víctimas a las diligencias. Considera el personal de la Fundación que debería haber mejores canales de comunicación con las psicólogas y trabajadoras sociales de la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas. Agregan que las psicólogas de la Fiscalía deberían realizar la evaluación del perfil de las víctimas con la finalidad de hacer una valoración del riesgo.

El personal de la Fundación Sobrevivientes identifica la normalización de la violencia, especialmente la de género, en la medida en que las víctimas no identifican la situación victimizante en la que se encuentran. En los casos de explotación sexual, las víctimas creen que realizan las actividades de forma voluntaria, sin percibir que son explotadas y solo identifican determinados actos de violencia sexual. En los casos de explotación laboral, solo reclaman que no se les pagó lo acordado, sin cuestionar las condiciones de trabajo o lo exiguo del pago acordado.

Esta información es de gran importancia en tanto que proporciona una razón por la cual se identifica más la violencia sexual que la explotación sexual, pues se parte de la propia percepción de la víctima, quien desconoce lo que es la trata de personas, en vez de considerar la violencia sexual como un indicio de investigación en materia de trata de personas. No realizar esta investigación implica tipificar como delitos de violencia sexual los que podrían ser delitos de trata de personas.

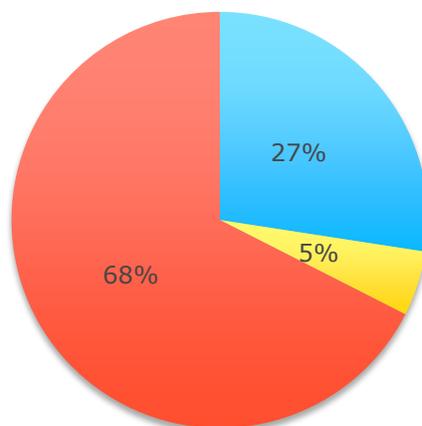
4.4.4 El Refugio de la Niñez

El Refugio de la Niñez tiene la misión de proteger a NNA víctimas de violencia mediante la gestión y promoción de respuestas orientadas a la restitución de sus derechos. En ese tenor, cuenta con el Centro de Protección Especial “Amor sin Fronteras” para niñas y adolescentes probables víctimas de trata de personas y el Centro de Protección Especial “Raíces de Amor” para niñez y adolescencia migrante con necesidad de protección especial, en el que se han identificado probables víctimas de trata de personas.

El Refugio de la Niñez también brinda acompañamiento psicosocial a NNA presumibles víctimas de trata de personas a través de sus sedes en los Departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Huehuetenango, Quetzaltenango y Quiché.

Durante 2021, El Refugio de la Niñez atendió a 277 NNA probables víctimas de explotación sexual y trata de personas.

Gráfico 17.
NNA probables víctimas de trata de personas atendidos en El Refugio de la Niñez, por tipo de programa, durante 2021



- Centro de Protección Especial Amor sin Fronteras
- Centro de Protección Especial Raíces de Amor
- Programas de Protección Social

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de El Refugio de la Niñez.

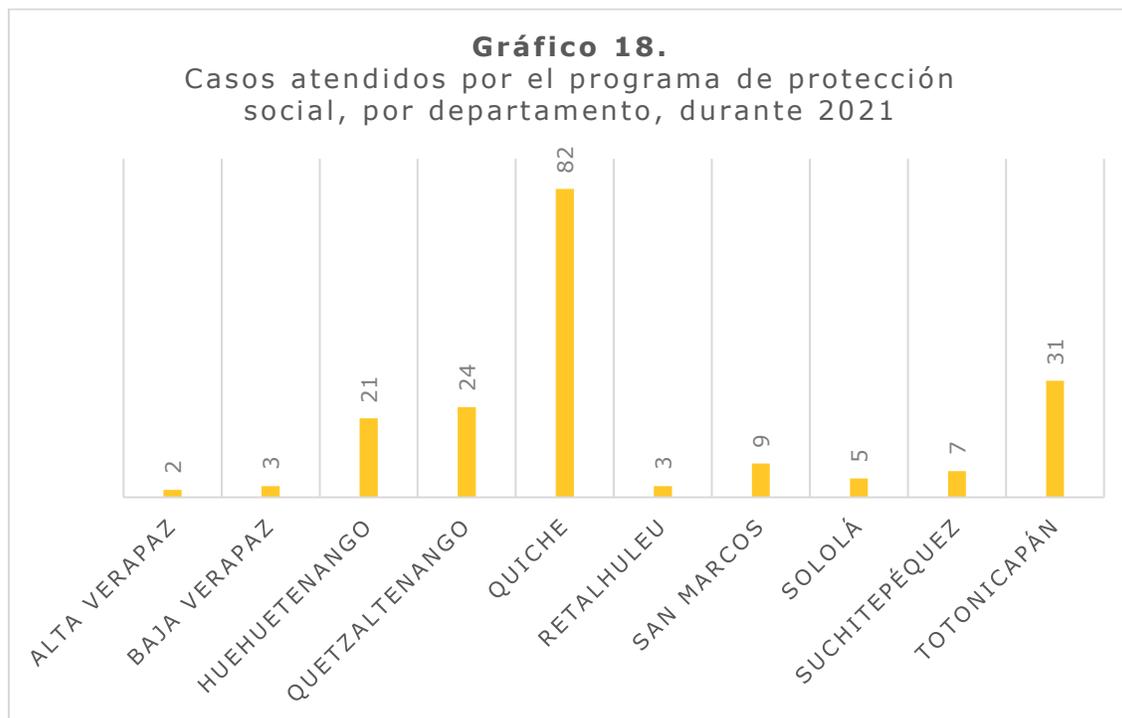
Tabla No. 20
Principales características de NNA probables víctimas de trata de personas
albergados por El Refugio de la Niñez, durante 2021

Edad y género	CPE Amor sin Fronteras	CPE Raíces de Amor	Total
Niñas (0 a 13 años)	20	3	23
Adolescentes (14 a 17 años)	47	8	55
Niños (0 a 13 años)	9	3	12
K'iche'	4	0	4
Mestiza	71	14	85
Q'eqchi'	1	0	1
Modalidad de trata de personas	CPE Amor sin Fronteras	CPE Raíces de Amor	Total
Explotación laboral	7	4	11
Explotación sexual	50	7	57
Mendicidad	1	0	1
Pornografía	4	2	6
Trabajos o servicios forzados	4	0	4
Otras formas de explotación	10	1	11
Nacionalidad	CPE Amor sin Fronteras	CPE Raíces de Amor	Total
Guatemalteca	74	3	77
Hondureña	1	8	9
Mexicana	1	3	4

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de El Refugio de la Niñez.

En los casos en que la PGN y el OJ determinan no institucionalizar a NNA, debido a que su victimario no forma parte del círculo cercano a la familia, El Refugio de la Niñez proporciona atención psicosocial ambulatoria a través del Programa de Protección Social en sus diferentes sedes.





Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de El Refugio de la Niñez.

Tabla No. 21

Principales características de NNA probables víctimas de trata de personas atendidos por el Programa de Protección Social, durante 2021

Género	Cantidad
Niñas y adolescentes mujeres	135
Niños y adolescentes hombres	52
Identidad étnica	Cantidad
Akateco	1
Kakchiquel	10
K'iche'	81
Mam	1
Mestiza	54
Q'eqchi	40

Modalidad de trata de personas	Cantidad
Adopción irregular	1
Embarazo forzado	3
Explotación laboral	68
Explotación sexual	60
Matrimonio forzado o servil	15
Mendicidad	8
Pornografía	13
Reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados	9
Servidumbre	1
Venta de personas	5
Otras formas de explotación	4

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de El Refugio de la Niñez.

El Refugio de la Niñez también brindó acompañamiento legal a 12 niños y adolescentes hombres referidos por PGN y el MP, así como a personas LGBTIQ+.

4.4.5 Misión Redentora

Misión Redentora es una organización que lucha contra la trata de personas mediante acciones de sensibilización y prevención en la sociedad y a través de la protección y atención integral a mujeres sobrevivientes de esta vulneración de derechos.

Durante 2021 atendió a 44 víctimas (12 en albergue y 32 de manera ambulatoria). Las modalidades de trata con mayor incidencia fueron las de reclutamiento de personas menores de edad para realización de actividades delictivas, explotación sexual, pornografía y servidumbre.⁸⁹

⁸⁹ PDH. Defensoría de las Personas Víctimas de Trata. Acción específica 14-2022. Acompañamiento virtual Misión Redentora. 20 de enero de 2022.



En la atención que brindan, utilizan distintas terapias para el empoderamiento de las mujeres víctimas, como las psicológicas, grupales, de desintoxicación, psiquiátricas, de arte terapia, terapia sensitiva y cognitiva, pudiendo incorporar otras que se consideren necesarias.

Misión Redentora cuenta con el apoyo de una doctora en Psiquiatría. La identificación de enfermedades psiquiátricas se da en el proceso de atención y se privilegia el uso de terapias alternativas para evitar la medicación en la medida de lo posible.

En la Atención Ambulatoria, se brindan entre 12 y 14 sesiones, pero el número se adapta a las necesidades y características de cada víctima. Sin embargo, durante 2021, hubo limitantes para el desarrollo de las visitas domiciliarias por la falta de medidas de prevención contra el Covid-19 en algunas de las comunidades por visitar.

En las atenciones abordan los temas de Cuerpos y Sexualidades para desnormalizar la violencia y las formas de crianza que la reproducen.

Para apoyar el proceso de vida independiente, se permite que las mujeres atendidas comercialicen los productos elaborados en terapia ocupacional y con el dinero obtenido formar un fondo para cuando decidan salir del albergue.

El personal de Misión Redentora señala que ha experimentado dificultades en la coordinación con la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas para la referencia y seguimiento de casos, así como con la coordinación de las profesionales de Psicología y Trabajo Social de la misma Fiscalía. También refieren que los casos atendidos durante el 2021 fueron en su totalidad del interior del país, referidos por instituciones como la Fiscalía Regional contra la Trata de Personas ubicada en Quetzaltenango. Agregan que se ha fortalecido la coordinación y la comunicación con la Unidad de Atención del Juzgado Especializado de Quetzaltenango.

4.5 Acciones realizadas en el primer cuatrimestre de 2022.

4.5.1 Instituto de la Víctima

El Instituto de la Víctima inauguró en abril de 2022 su Sede Departamental en Jutiapa.



Capítulo 5. Persecución penal y acceso a la justicia de las víctimas de trata de personas

5.1 El acceso a la justicia en contextos de violencia de género y desplazamiento forzado interno

Los mayores desafíos para consolidar una cultura de la denuncia en Guatemala se refieren a lo arraigado de la cultura machista que, al violentar a mujeres y personas LGBTIQ+, al mismo tiempo las culpabiliza de la violencia que padecen bajo los falsos argumentos de una naturaleza femenina incompleta y débil que debe ser limitada, y el castigo hacia quienes no cumplen con las reglas heteronormativas. Su efecto consiste en que un gran número de mujeres y personas LGBTIQ+ asumen la violencia como una consecuencia de su forma de ser, lo que les provoca baja autoestima y sentimientos de culpa y vergüenza que las obligan a guardar silencio.

El otro gran desafío se relaciona con la normalización que adquirieron los desplazamientos forzados internos a partir del conflicto armado interno. Lo numeroso y frecuente de estos desplazamientos son vistos como formas toleradas de sobrevivencia que no llegan a considerarse en las agendas públicas de los diferentes niveles de gobierno.

La responsabilidad de las instituciones de investigación y administración de justicia consiste en contar con personal bien capacitado y sensibilizado para identificar los indicios de trata de personas y realizar las investigaciones pertinentes. Solo en la medida en que la población confíe en que las instituciones les brindarán un trato respetuoso y facilitarán su acceso a la justicia, es que se podrá consolidar una cultura de la denuncia y, por ende, fortalecer el Estado de Derecho.

De allí la importancia de contar con una Defensoría de las Personas Víctimas de Trata para supervisar y hacer las recomendaciones pertinentes para que las debilidades institucionales se conviertan en áreas de oportunidad para garantizar los derechos de las víctimas de trata de personas.

5.2 Investigación

Para fortalecer la investigación de los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, la Policía Nacional Civil (PNC) fue capacitada durante 2021 en los talleres que se señalan a continuación:

Tabla No. 22
Capacitación impartida a personal de PNC en temas de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, durante 2021⁹⁰

Descripción	Institución que impartió la capacitación	Sede	Cantidad de participantes
Taller Fortalecimiento en estrategia de investigación criminal contra el tráfico ilícito de personas.	Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos	Quetzaltenango	21
Taller Fortalecimiento en estrategia de investigación criminal contra el tráfico ilícito de personas.	Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos	Izabal	25
Taller Fortalecimiento en estrategia de investigación criminal contra el tráfico ilícito de personas.	Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos	Alta Verapaz	25
Taller Fortalecimiento en estrategia de investigación criminal contra el tráfico ilícito de personas.	Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos	Chiquimula	16
Taller Fortalecimiento en estrategia de investigación criminal contra el tráfico ilícito de personas.	Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos	Sacatepéquez	22

⁹⁰ Ministerio de Gobernación. Resolución 000053. Respuesta a Solicitud MINGOB UIP 40-2022. Referencia: MGCA/lq. Folio 05 de fecha 22 de enero de 2022.

II Curso de investigación de trata de personas y trabajo esclavo	Policía de Chile	Virtual	13
Manejo de investigación de trata de personas y trabajo esclavo	Policía de Brasil	Virtual	47
Trata de personas y tráfico ilícito de personas	Oficina de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos	No especifica	22
Técnicas de entrevistas a víctimas de trata de personas	Oficina de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos	No especifica	28

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de MINGOB.

Durante 2021, la PNC rescató a 76 presumbles víctimas de trata de personas con las siguientes características:

Tabla No. 23

Principales características de presumbles víctimas de trata de personas rescatadas por PNC, durante 2021

Sexo	Cantidad
Mujeres	40
Hombres	36
Grupo etario	Cantidad
0 a 7 años	7
08 a 19 años	68
20 a 29 años	1

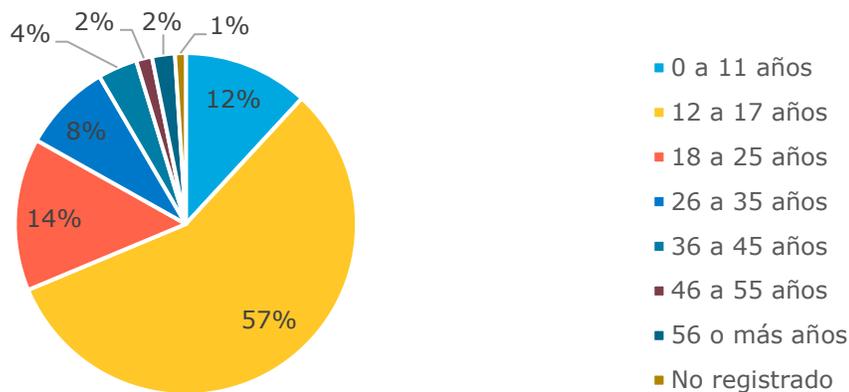


Departamento	Cantidad
Guatemala	50
Escuintla	9
Chimaltenango	4
Izabal	4
Alta Verapaz	3
Sacatepéquez	3
Jalapa	2
Zacapa	1
Modalidad de la trata de personas	Cantidad
Explotación laboral	40
Explotación sexual	34
Pornografía	2

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de MINGOB.

Además, la PNC registró 1,661 mujeres desaparecidas, de las cuales localizó a 379.⁹¹

Gráfico 19.
Grupo etario de mujeres desaparecidas con reporte en PNC, durante 2021



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de MINGOB.

⁹¹ Ministerio de Gobernación. Resolución 000053. Respuesta a Solicitud MINGOB UIP 40-2022. Referencia: MGCA/lq. Folio 05 de fecha 22 de enero de 2022.

Como se puede observar, el mayor porcentaje, 68.6%, de mujeres desaparecidas corresponde a niñas y adolescentes.

Los Departamentos en los cuales se registra el mayor número de mujeres desaparecidas son Petén (109 casos), Escuintla (98 casos) y Chimaltenango (80 casos).

Como se ha señalado, la desaparición de mujeres puede ser considerado un indicio de trata de personas, por lo que las investigaciones deberían considerar tal hipótesis, especialmente cuando se trata de niñas y adolescentes originarias de pueblos indígenas o en situación de desplazamiento forzado, pues como se ha visto, es el grupo poblacional más vulnerable ante la trata de personas.

La Defensoría de las Personas Víctimas de Trata recomendó a la Sección contra la Trata de Personas de la PNC fortalecer sus capacidades con temas relativos a poblaciones vulnerables y derechos humanos, y realizar un diagnóstico para la asignación de recursos necesarios ante el aumento del número de investigaciones en curso.

Por su parte, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) realizó 103 evaluaciones medicolegales a solicitud de la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas, de las cuales 68.9% correspondieron a reconocimiento médico por delito sexual.

El INACIF también realizó 101 evaluaciones psicológicas a solicitud de la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas, de las cuales la cuarta parte correspondieron a violencia sexual contra NNA.

5.3 Denuncias

5.3.1 Desafíos en la recepción de denuncias

Personas desplazadas forzosamente han señalado que, en los casos en que denunciaron las situaciones de violencia que las obligaban al desplazamiento, fueron víctimas de represalias por quienes les amenazaban o que las instituciones no cumplieron en brindar protección y perseguir a los responsables del delito. También señalaron la burocracia que afecta a los procesos de denuncia, la falta de seriedad con que en ocasiones las instituciones reciben sus denuncias y la falta de información sobre dónde

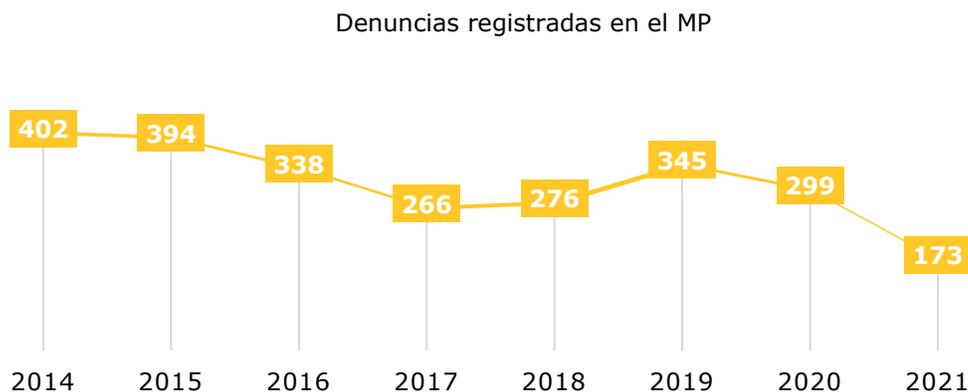
solicitar ayuda y la ruta a seguir.⁹² Esto se refleja en el bajo número de denuncias.

También se han señalado las dificultades en la tipificación de los delitos. En los casos de reclutamiento de personas menores de edad para realizar actividades delictivas, las víctimas suelen ser referidas a la Fiscalía contra el Crimen Organizado o la Fiscalía contra la Extorsión.⁹³

Otro aspecto es que, si la denuncia ingresa por el MAINA, no se remiten los casos a la Fiscalía de Sección de Trata de Personas sino hasta que las investigaciones están avanzadas.⁹⁴

Bajo esas consideraciones, no es de extrañar que, durante 2021, el Ministerio Público recibió 173 denuncias por el delito de trata de personas.⁹⁵ Como se puede observar en el Gráfico 20, el número de denuncias por delitos en materia de trata de personas sigue en decremento.

Gráfico 20.
Denuncias por el delito de trata de personas
recibidas en el mp durante 2021



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de MINGOB.

⁹² Cristosal y PNUD, *Desplazamiento forzado interno en Guatemala*, 61.

⁹³ PDH. Defensoría de las Personas Víctimas de Trata. Acción específica 16-2022. Acompañamiento virtual Asociación La Alianza.

⁹⁴ PDH. Defensoría de las Personas Víctimas de Trata. Acción específica 16-2022. Acompañamiento virtual Asociación La Alianza.

⁹⁵ MP. Denuncias por el delito de trata de personas, por departamento y municipio del hecho, recibidas durante el año 2021. Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público. Datos generados el 23 de mayo de 2022.

En cuanto al origen de las denuncias por trata de personas, se puede observar en la tabla siguiente que las mayores cantidades se registran en Guatemala (59.5%) y Quetzaltenango (12.1%). Que los lugares predominantemente rurales o más alejados sean los que menos denuncias registran, posibilita considerar que la coincidencia entre zonas de violencia y dificultad de acceso a la justicia sean un motivo para el desplazamiento forzado interno, como señalan los testimonios al inicio de este apartado. También se debe considerar lo señalado en el estudio sobre las tortillerías acerca de la confusión de criterios para reconocer el delito de trata de personas, especialmente entre las autoridades municipales.⁹⁶

Tabla No. 24

Origen de denuncias de trata de personas recibidas por el Ministerio Público durante 2021

Departamento	Cantidad	Porcentaje	Departamento	Cantidad	Porcentaje
Alta Verapaz	5	2.8%	Quetzaltenango	21	12.1%
Baja Verapaz	1	0.5%	Retalhuleu	1	0.5%
Chimaltenango	3	1.7%	Sacatepéquez	2	1.1%
Chiquimula	1	0.5%	San Marcos	6	3.4%
Escuintla	6	3.4%	Santa Rosa	4	2.3%
Extranjero	2	1.1%	Sololá	1	0.5%
Guatemala	103	59.5%	Suchitepéquez	3	1.7%
Huehuetenango	4	2.3%	Totonicapán	4	2.3%
Izabal	2	1.1%	Zacapa	1	0.5%
Jutiapa	1	0.5%	Escuintla ⁹⁷	1	0.5%
Petén	1	0.5%	Total	173	100%

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de MP.

⁹⁶ PADF, *Desigualdad 3 tiempos*, 49.

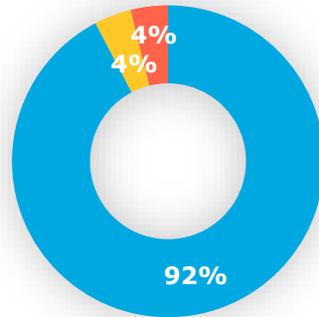
⁹⁷ Por delito de trata de personas derogado.



5.3.2 Acusaciones

El MP formuló 26 acusaciones por el delito de trata de personas durante 2021.

Gráfico 21.
Acusaciones por el delito de trata de personas durante 2021



- Fiscalía de Sección contra Trata de Personas
- Fiscalía Distrital de Sacatepéquez
- Fiscalía de Sección contra el Lavado de Dinero u Otros Activos

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de MP.

5.3.3 Sentencias

Durante 2021, ingresaron 415 casos (200 de trata de personas y sus modalidades y 215 por delitos de explotación sexual) al OJ, y se resolvieron 163 (55 de trata de personas y 108 por delitos de explotación sexual).⁹⁸

⁹⁸ Corte Suprema de Justicia. Sistema de Gestión de Tribunales. Casos ingresados año 2021. Procesamiento de la información: 12 de enero de 2022.

Tabla No. 25
Casos de trata de personas y de delitos sexuales ingresados
y resueltos en el OJ, durante 2021

Descripción	Ingresados	Resueltos	Sentencias	
			Absolutoria	Condenatoria
Trata de personas y sus modalidades				
Trata de personas	128	16	1	15
Adopción irregular	1	0	0	0
Comercialización o difusión de pornografía de personas menores de edad	6	10*	3	7
Posesión de material pornográfico de personas menores de edad	35	18	3	15
Producción de pornografía de personas menores de edad	23	11	0	11
Remuneración por la trata de personas	7	0	0	0
Total	200	55	7	48
Delitos de explotación sexual				
Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad	53	19	2	17
Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad con circunstancias especiales de agravación	2	1	0	1
Promoción, facilitación, o favorecimiento de prostitución	47	54	6	48
Remuneración por la promoción, facilitación o favorecimiento de la prostitución	5	4	0	4
Suposición de parto	12	8	0	8
Supresión y alteración de estado civil	96	21	1	20
Supresión y alteración de estado civil en forma continuada	0	1	0	1
Total	215	108	10	98
Gran total	415	163	17	146

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos del Organismo Judicial. - SIC

5.3.4 Reparación digna

De acuerdo con los estándares internacionales:

una reparación adecuada, efectiva y rápida tiene por finalidad promover la justicia, remediando las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o las violaciones graves del derecho internacional humanitario. La reparación ha de ser proporcional a la gravedad de las lesiones y al daño sufrido.⁹⁹

Por lo tanto, las reparaciones deben considerar en su solicitud, diseño e implementación, los siguientes aspectos:

Gráfico 22.
Principales aspectos de la reparación digna.



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de la ONU.

⁹⁹ Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 60/147 del 16 de diciembre de 2005.

La reparación digna debe ser fundamentada, adecuada y proporcional a los daños sufridos por la o las víctimas, por lo que es necesario enfatizar que la reparación digna debe ser abordada desde la perspectiva de la Víctima (y no por la valoración del delito que se cometió en su contra). Esto significa que cada reparación digna debe considerar la integralidad de la persona víctima con un enfoque interseccional de los múltiples factores de vulnerabilidad que propiciaron la victimización y los daños resultantes de ésta.¹⁰⁰

En Guatemala, los avances en materia de reparación digna y transformadora, durante 2021, fueron:

- Se implementó la Mesa que elaborará el Protocolo para la Aplicación de las Medidas de Reparación Digna.
- Los órganos jurisdiccionales especializados dictaron medidas de reparación digna y transformadora en el 100% de sus sentencias.¹⁰¹

Tabla No. 26

Medidas de reparación digna y transformadora dictadas por órganos jurisdiccionales especializados durante 2021

Órgano Jurisdiccional	Número de reparaciones dignas dictadas	Consistentes en
Tribunal de Sentencia Penal con Competencia Especializada en Delitos de Trata de Personas en Guatemala.	9	Medidas de rehabilitación y medidas de satisfacción
Tribunal de Sentencia Penal con Competencia Especializada en Delitos de Trata de Personas en Quetzaltenango.	3	Medidas victimológicas

¹⁰⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Loayza Tamayo vs. Perú*. Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de noviembre de 1998. Serie C No. 42, Voto razonado Conjunto de los Jueces A. A. Cançado Trindade y A. Abreu Burelli, párr. 9, 11 y 17. Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Gonzales Lluy y otros vs. Ecuador*. Excepciones Preliminares. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 01 de septiembre de 2015. Serie C No. 298, voto concurrente del Juez Eduardo Ferrer McGregor Poisot.

¹⁰¹ Corte Suprema de Justicia. Sistema de Gestión de Tribunales. Número de reparaciones dignas otorgadas por órganos jurisdiccionales especializados en materia de trata de personas. Procesamiento de la información: 12 de enero de 2022.



En todas las sentencias condenatorias emitidas a nivel nacional, los órganos jurisdiccionales en materia penal dictaron medidas de reparación.

El equipo técnico del Centro de Información de Desarrollo y Estadística Judicial trabaja en el catálogo de medidas de reparación digna por sentencia dictada que se implementará en el Sistema de Gestión de Tribunales.

La Escuela de Estudios Judiciales continuó con la socialización de la Política de Reparación Digna y Transformadora mediante acciones de capacitación:

Tabla No. 27

Capacitaciones sobre medidas de reparación digna impartidas por la Escuela de Estudios Judiciales, durante 2021

Descripción	Receptores		
	H	M	Total
Socialización de la política de reparación digna y transformadora del Organismo Judicial	45	49	94
Curso: Estándares nacionales e internacionales aplicables a la reparación digna y transformadora	12	18	30
Curso: Estándares nacionales e internacionales aplicables a la reparación digna y transformadora	10	20	30
Total	67	57	154

5.4 Protección de los derechos de las víctimas de trata de personas

La Defensoría de las Personas Víctimas de Trata de la Procuraduría de Derechos Humanos, mantuvo durante 2021 el cumplimiento de sus funciones:

- Proponer e implementar lineamientos para la defensa, protección, investigación y promoción de los derechos humanos de las personas víctimas de trata.

- Desarrollar y dar seguimiento a los procesos de supervisión a instituciones de la administración pública que atienden los derechos humanos de las personas víctimas de trata.
- La Defensoría de las Personas Víctimas de Trata realizó el monitoreo al Programa Especializado para la Atención a la Niñez y Adolescencia Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de la SBS en sus diferentes sedes; y realizó supervisiones al Instituto Guatemalteco de Migración, al Instituto de la Víctima y a la Sección contra la Trata de Personas de la PNC. También realizó 14 verificaciones a distintas instituciones, entre ellas el Instituto de la Víctima, MINTRAB, MP, OJ, PGN, PNC, SBS y SVET.
- Coordinar acciones de manera interinstitucional en el ámbito nacional, específicamente con aquellas que brindan protección a los derechos humanos de las personas víctimas de trata, previa autorización de la Dirección de Defensorías.
- Verificar casos en los cuales se denuncie la posible violación de los derechos humanos de las personas víctimas de trata, cuando amerite un enfoque especializado. En este rubro, la Defensoría tuvo conocimiento y remitió 13 denuncias al MP por probables casos de trata de personas (6 en la modalidad de mendicidad, 2 de explotación sexual y 1 por explotación sexual y explotación de la prostitución ajena).
- Emitir y dar seguimiento a recomendaciones derivadas de los procesos de supervisión realizados a la administración pública, de conformidad con la legislación aplicable y los estándares internacionales en la materia. Se realizaron acompañamientos presenciales y virtuales a diversas instituciones y OSC.
- Elaborar propuestas de pronunciamientos o comunicados, material educativo e informes técnicos temáticos respecto de los derechos humanos de las personas víctimas de trata.

Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a víctimas de trata de personas	
Conclusiones	Recomendaciones
<p>El desplazamiento forzado interno implica diversas violaciones de derechos que facilitan la comisión de delitos como el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.</p> <p>Al no haber reconocimiento de los procesos de desplazamiento forzado interno, se desconocen sus causas, dinámicas y consecuencias, lo que impide desarrollar estrategias efectivas para asegurar el derecho a la movilidad y evitar que sea un factor de vulnerabilidad ante la trata de personas.</p>	<p>Ministerio de Gobernación</p> <p>Incorporar en la agenda pública la problemática de los desplazamientos forzados internos para su análisis y discusión a fin de proponer iniciativas para su reconocimiento y atención como vulneración de derechos de las poblaciones históricamente discriminadas.</p> <p>Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas</p> <p>Considerar entre los indicadores para la identificación de probables víctimas de trata de personas los relativos a desplazamientos forzados internos.</p> <p>Posicionar en la CIT el análisis y la discusión del desplazamiento forzado interno y sus relaciones con la trata de personas para el desarrollo de estrategias de prevención de la trata de personas en contextos de violencia de género y desplazamiento forzado interno, atención a víctimas en situación de desarraigo y protección y restitución de derechos a personas desplazadas forzosamente.</p>
<p>Niñas y mujeres siguen siendo las principales víctimas de trata de personas y de violencia sexual. Su vulnerabilidad aumenta si pertenecen a un pueblo indígena, se encuentran en situación de pobreza, su nivel de escolaridad es bajo o son personas con</p>	<p>Organismo Ejecutivo</p> <p>Promover acciones afirmativas a favor de la educación de niñas, adolescentes y mujeres, la inclusión laboral de mujeres y el derecho de niñas y mujeres a una vida libre de violencia.</p>

orientación sexual o identidad de género diversa.

Las personas LGBTIQ+ víctimas de trata de personas son invisibilizadas al no haber registro correcto de las categorías de sexo y género en las instituciones

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Continuar con el desarrollo de campañas públicas de dignificación de las mujeres guatemaltecas y de información sobre situaciones que pueden derivar en victimización ante la trata de personas.

Desarrollar campañas de difusión de los derechos de las personas LGBTIQ+ tendientes a la prevención de la Trata de Personas.

Promover, crear, apoyar y fortalecer campañas tendientes a eliminar la cultura machista, informar sobre los diversos tipos de discriminación, alertar sobre la trata de personas, identificar las instituciones que intervienen en la atención a la violencia de género, discriminación y trata de personas así como señalar los medios y vías para denunciar, en distintos medios de comunicación social.

Continuar la socialización de la Guía para la atención integral a personas LGBTIQ+ mayores de edad, víctimas de trata de personas en Guatemala y capacitar al personal de la institucionalidad pública e integrantes de OSC en su implementación.

Promover la capacitación en temas de género y elaboración de estadísticas e informes con perspectiva de género al personal de las instituciones que conforman la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas.

Coordinar mesas de trabajo para homologar indicadores y datos estadísticos en relación con el delito de trata de personas y sus víctimas, a fin de que no se utilicen diversos criterios que impiden comparar y analizar la información que emiten las diferentes instituciones, y que la categoría "no registrado" o "sin registro" sea la



	<p>excepción y no la norma en los informes y reportes que se emitan.</p>
<p>Los departamentos en los que se ha identificado el mayor número de víctimas de Trata de Personas siguen siendo Escuintla, Guatemala, Quetzaltenango y San Marcos.</p>	<p>Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas</p> <p>Promover la coordinación interinstitucional y la información que sea posible con otras instituciones públicas, con la posibilidad de fortalecer acciones de prevención, promoción de derechos y vigilancia, con la finalidad de garantizar la oportuna investigación de posibles acciones delictivas de trata de personas.</p> <p>Coordinar con la Defensoría de la Mujer Indígena y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas para que, en los cursos sobre trata de personas, se consideren los temas de discriminación como factor de vulnerabilidad ante la trata de personas y de violencia institucional.</p>
<p>En 206 casos, de 368, no se registró la edad de las posibles víctimas, lo que dificulta identificar cuál es el grupo etario más afectado por la trata de personas y limita brindar una atención especializada acorde a la edad de cada víctima.</p> <p>No se registró la comunidad lingüística en 78.8% de los casos de probables víctimas de trata de personas, lo que impide conocer la dinámica de la trata de personas en las poblaciones indígenas, uno de los grupos más vulnerables ante este delito.</p> <p>De las posibles víctimas de trata de personas detectadas durante 2021, no hay información sobre el género de las personas, lo que invisibiliza a las personas LGBTIQ+, vulnerando sus</p>	<p>Ministerio Público</p> <p>Asegurar la integración de la información necesaria como la edad, sexo y género en sus registros de información, considerando que la misma se constituye como básica en la recepción de la denuncia.</p> <p>Contar con un registro adecuado de las denuncias recibidas, en el que sea posible verificar la comunidad lingüística a la que pertenecen las víctimas de trata, para garantizar una atención integral y con pertinencia cultural, según lo señalan los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos.</p> <p>Verificar que, al momento de tomar las denuncias, el personal se asegure de obtener los datos mínimos que</p>



<p>derechos a la identidad y a una atención especializada y diferenciada.</p>	<p>permitirán obtener posteriormente información que facilite la caracterización de los diversos grupos de denunciantes, así como sus variables.</p>
<p>De las 162 posibles víctimas de trata de personas detectadas en 2021 de las que se tiene registro de la edad, se detectaron 92 NNA, quienes representaron el 56.7% del total, lo que representa un aumento de 33 puntos porcentuales en relación con el 2020, que fue del 23%.</p> <p>De los 7,303 NNA reportados desaparecidos, se logró localizar a 5,117 (70%), por lo que 2,186 NNA (30%) se mantienen en situación de desaparecidos.</p>	<p>Procuraduría General de la Nación</p> <p>Continuar la socialización de la ruta para la atención inmediata de las víctimas de trata de personas, en concordancia con el Protocolo para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas.</p> <p>Promover las gestiones para la integración de equipos de personal multidisciplinario en partida presupuestaria 011, para asegurar la continuidad de sus labores y que los procesos de formación en materia de derechos humanos y trata de personas se vean reflejados en el momento de los rescates, así como procesos de atención a la niñez y adolescencia víctima de trata de personas.</p> <p>Continuar el fortalecimiento de la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, especialmente de las delegaciones a nivel nacional, dotándoles de personas y recursos necesarios para la pronta localización de los NNA.</p> <p>Agilizar de manera urgente la aprobación del reglamento de la Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth, definiendo procedimientos y evitando la duplicidad y falta de acciones que pongan en riesgo la integridad física y emocional de los NNA.</p>
<p>La respuesta que el Estado, por medio de las instituciones públicas, ha brindado a las víctimas de trata de personas ha sido insuficiente, débil y carente de elementos que permitan establecer una verdadera política pública en contra de este delito,</p>	<p>Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas</p> <p>Fortalecer la institucionalidad pública especializada, con la finalidad de mejorar la protección de las víctimas de</p>



<p>incumpliendo con varios compromisos internacionales en materia de derechos humanos, así como con postulados consagrados a nivel constitucional, especialmente en lo relacionado a la búsqueda del bien común.</p>	<p>trata y otras personas vulnerables, adoptando nuevas medidas o fortaleciendo las ya existentes para garantizar que las víctimas rescatadas, así como las personas vulnerables, tengan acceso a albergues adecuados, asistencia jurídica, apoyo médico y psicológico, entre otros.</p> <p>Congreso de la República</p> <p>Retomar los procesos de discusión y análisis de las iniciativas de reformas a la Ley VET, tomando en cuenta la participación de las instituciones y organizaciones que trabajan el tema.</p> <p>Retomar la revisión de la iniciativa 5561 que propone reformas a la Ley de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas, fortaleciendo los órganos de la coordinadora nacional.</p>
--	---

<p>En cuanto a acciones de prevención</p>	
<p>Hay confusión y diversidad de criterios para considerar si existe la posible comisión del delito de trata de personas, especialmente a nivel municipal.</p>	<p>Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y trata de Personas</p> <p>Solicitar información sobre los cursos de capacitación y las acciones de información sobre la trata de personas a las instituciones de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y revisar que la información que se proporcione sobre los criterios para considerar la posible identificación de víctimas de trata de personas corresponda a lo establecido en la Guía para la Identificación de Víctimas de Trata.</p> <p>Promover las acciones de identificación de probables víctimas de trata de personas mediante el fortalecimiento de la capacitación especializada a fin de</p>



	<p>que cada institución gubernamental desarrolle las capacidades y estrategias para, desde las atribuciones de cada una, considerar los indicios de posibles casos de trata de personas y realizar inmediata denuncia al Ministerio Público para su investigación.</p> <p>Fortalecer la capacitación de las Comisiones Departamentales de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas para la identificación de posibles víctimas de trata de personas y la necesidad de denuncia ante la sospecha de casos de trata de personas.</p> <p>Coordinar con el Ministerio de Gobernación el seguimiento a la inclusión de las 16 modalidades de Trata de Personas en el Sistema del Centro de Llamadas (<i>Call Center</i>) de la Policía Nacional Civil para facilitar la denuncia telefónica de probables casos de trata de personas.</p>
<p>Campaña <i>Protegiendo nuestro mayor tesoro</i></p>	<p>Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas</p> <p>Analizar y considerar la posibilidad de replantear el nombre de la campaña <i>Protegiendo nuestro mayor tesoro</i> ya que alude a una postura asistencialista de protección hacia niños, niñas y adolescentes, contraria a la Convención sobre Derechos del/a niño/a que los reconoce como sujetos de derechos, por lo que el título debería referirse a promover la participación responsable de niños, niñas y adolescentes en acciones de autocuidado, con el respaldo y apoyo de toda la sociedad y las instituciones del Estado.</p>



En cuanto a atención y protección a víctimas de trata de personas

La infraestructura en mal estado es un riesgo para la integridad física de los NNA albergados, por lo que es un aspecto que no se puede descuidar.

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia

Revisar frecuentemente y mantener en óptimo estado las condiciones materiales de los hogares a su cargo, a fin de evitar accidentes que pongan en riesgo a NNA albergados.

Reforzar las medidas de seguridad en los albergues a su cargo.

La participación de las OSC en las acciones contra la trata de personas es sumamente valiosa.

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Reforzar las acciones de concientización para promover políticas públicas y actividades en el contexto de la prevención de la trata de personas y la protección de las víctimas, debiendo difundirse ampliamente el mensaje en torno a la disponibilidad de servicios de apoyo a las víctimas, para las personas vulnerables y las víctimas de la trata, a través de una variedad de medios, incluidos la televisión y las redes sociales.

Incorporar y visibilizar de una mejor manera dentro de sus diversas campañas de información y prevención, los datos de las distintas instituciones públicas que por mandato legal brindan atención en casos de trata de personas, así también, asegurar que sus diversas campañas tengan la pertinencia cultural y de género necesarias, para que genere en las víctimas la confianza en dichas instituciones.

Generar acciones de coordinación y acompañamiento, de tal forma que la experiencia adquirida por las organizaciones sociales sea de beneficio para la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y viceversa, creando un frente común contra el delito de la trata de personas en



	<p>beneficio de las víctimas y sociedad en general.</p> <p>Ministerio de Salud y Previsión Social</p> <p>Garantizar el derecho a la salud de todas las víctimas de trata de personas mediante atenciones oportunas y pertinentes, respondiendo de manera inmediata a las solicitudes de hogares, tanto públicos como a cargo de las organizaciones de la sociedad civil.</p>
<p>La falta de programas educativos remediales para niños, niñas y adolescentes menores de 15 años víctimas de trata de personas, vulnera su derecho a la educación</p>	<p>Ministerio de Educación</p> <p>Desarrollar estrategias que faciliten la incorporación de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años en albergues institucionales y de organizaciones de la sociedad civil a la educación formal a fin de garantizar su derecho a la educación.</p>
<p>Mejorar la coordinación y comunicación entre el Ministerio Público y los hogares de albergue de víctimas de trata de personas.</p>	<p>Ministerio Público</p> <p>Establecer canales de comunicación eficientes entre el personal de Psicología y Trabajo Social de la institución con el personal de los albergues, en un enfoque centrado en la víctima.</p> <p>Compartir e implementar las buenas prácticas resultantes de la coordinación del Ministerio Público con algunos hogares a cargo de organizaciones de la sociedad civil, con todos los hogares de albergue, tanto a cargo de las organizaciones de la sociedad civil como de las instituciones.</p>
<p>La mayoría de las víctimas de trata de personas atendidas por el Instituto de la Víctima recibieron únicamente asesoría legal.</p>	<p>Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas</p> <p>Coordinar con el Instituto de la Víctima que la atención a víctimas de trata de personas sea de tipo integral y establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de las atenciones que se brinden.</p>



En cuanto a persecución penal	
<p>Normalización de la violencia, especialmente la de género, en la medida en que las víctimas no identifican la situación victimizante en la que se encuentran. En los casos de explotación sexual, las víctimas creen que realizan las actividades de forma voluntaria, sin percibir que son explotadas y solo identifican determinados actos de violencia sexual. En los casos de explotación laboral, solo reclaman que no se les pagó lo acordado, sin cuestionar las condiciones de trabajo o lo exiguo del pago acordado.</p>	<p>Ministerio Público</p> <p>A partir de esta realidad social, analizar la posibilidad de incorporar en los procesos de investigación dictámenes de antropología social y/o trabajo social con perspectiva de género que permitan identificar, de manera objetiva y clara, los factores de vulnerabilidad que impiden a las víctimas identificarse como tal y así aporten datos sobre la relación entre la trata de personas y el desplazamiento forzado interno.</p>
<p>En los casos de reclutamiento de personas menores de edad para realizar actividades delictivas, las víctimas suelen ser referidas a la Fiscalía contra el Crimen Organizado o la Fiscalía contra la Extorsión.</p> <p>Otro aspecto es que, si la denuncia ingresa por el Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia, no se remiten los casos a la Fiscalía de Sección de Trata de Personas sino hasta que las investigaciones están avanzadas.</p>	<p>Ministerio Público</p> <p>Fortalecer con mesas de trabajo entre la Fiscalía contra el Crimen Organizado, la Fiscalía contra la Extorsión, la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia y la Fiscalía contra la Trata de Personas para establecer los mecanismos, rutas y parámetros para la referencia de casos en que exista la presunción del delito de trata de personas.</p>
<p>La PNC registró 1,661 mujeres desaparecidas durante 2021, de las cuales localizó a 379.</p>	<p>Ministerio de Gobernación</p> <p>Fortalecer las capacidades de manera continua de las y los agentes de las diferentes Direcciones y Unidades de la Policía Nacional Civil, a nivel nacional en materia de trata de personas, investigación y Derechos Humanos.</p> <p>Fortalecer de manera continua las capacidades, así como recursos materiales y logísticos, del personal de la Policía Nacional Civil asignado al número de emergencias 110, específicamente en el tema de trata de personas, recepción de denuncias y derechos humanos.</p>



Policía Nacional Civil

Considerar la hipótesis del delito de trata de personas en todas las investigaciones de desaparición de personas, especialmente cuando se trate de niños, niñas, adolescentes y mujeres en situación de pobreza, baja escolaridad y desplazadas forzosas.



 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A

 (502) 2424 1717

 pdh@pdh.org.gt

 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

 **1555**

     @PDHgt